

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

Medellín
3 de diciembre de 2025

TABLA DE CONTENIDO

ACUERDO DIRECTIVO 11 de 2025	6
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI	8
1. FINALIDAD DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	8
2. CONTEXTO INSTITUCIONAL	8
2.1. UBICACIÓN.	8
2.2. HISTORIA	10
2.3. INCLUSIÓN	11
2.4. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	13
2.4.1. El Sistema Preventivo Salesiano	13
2.4.1.1. El Sistema Preventivo como Pedagogía	13
2.4.1.2. El Sistema Preventivo como Espiritualidad	14
2.4.1.3. El Sistema Preventivo como propuesta de acción Educativo – Pastoral	14
2.5. HORIZONTE INSTITUCIONAL	15
2.5.1. Misión	16
2.5.2. Visión Institucional	16
2.5.3. Política de Calidad	16
2.5.4. Objetivos Institucionales	16
2.5.4.1. General	16
2.5.4.2. Específicos	16
2.5.5. Valores Institucionales	17
2.5.6. Principios	18
2.5.7. Perfiles	19
2.5.7.1. Perfil del Estudiante.	19
2.5.7.2. Perfil del Egresado	19
2.5.7.3. Perfil de los Directivos Docentes	20
2.5.7.4. Perfil del Educador(a)	20
2.5.7.5. Perfil de los padres, madres de familia y/o acudientes.	21
2.5.7.6. Perfil del Personal Auxiliar Administrativo y de Apoyo	22

2.5.7.7. Perfil de la entidad acompañante del Proceso Educativo en el marco del Sistema Preventivo Salesiano.	23
2.6. GOBIERNO ESCOLAR.....	23
2.6.1. El Rector	23
2.6.2. Consejo Directivo	24
2.6.3. El Consejo Académico	24
2.7. ESTAMENTOS DE PARTICIPACIÓN	25
2.7.1. El Consejo de Estudiantes.....	25
2.7.2. El Personero	25
2.7.3. El Contralor Escolar.....	25
2.7.4. El Mediador Escolar	25
2.7.5. Consejo de Padres	26
2.7.6. COMITÉ DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE ORGANIZACIONES ESCOLARES....	27
2.7.7. El Comité Escolar de Convivencia.....	27
2.8. SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	28
2.8.1. Alcance.....	28
2.8.2. Gestión Directiva-Administrativa	28
2.8.2.1. Sistemas y Procesos Comunicativos.	29
2.8.2.2. Proceso Estratégico Salesiano.....	29
2.8.2.2.1. Formación Salesiana.	29
2.8.2.2.2. Indicadores.....	30
2.8.2.2.3. Planes de Aseo.....	30
2.8.2.2.4. Espacios Institucionales.....	30
2.8.2.2.5. Revisión por la Dirección.	30
2.8.2.3. Proceso Institucional.	30
2.8.2.3.1. Presupuesto.....	30
2.8.2.3.2. Infraestructura y Dotación.....	31
2.8.2.3.3. Plan de Mejoramiento.....	31
2.8.2.3.4. Plan Operativo.....	31

2.8.2.3.5.	Reconocimientos y Estímulos.	31
2.8.2.3.6.	Plan de Comunicaciones.	32
2.8.2.4.	Proceso de SGOE.....	32
2.8.2.4.1.	Documentación.	32
2.8.2.4.2.	Auditorías Internas.....	32
2.8.2.4.3.	Auditoría Externa.	32
2.8.2.4.4.	Acciones Correctivas.	33
2.8.2.4.5.	Mejora Continua.....	33
2.8.2.4.6.	Satisfacción de la Comunidad Educativa.....	33
2.8.2.4.7.	Producto No Conforme	33
2.8.2.5.	Proceso de Admisiones y Matrículas.	33
2.8.2.6.	Proceso de Talento Humano.....	34
2.8.2.6.1.	Evaluación.....	35
2.8.2.6.1.1.	Del Personal.....	35
2.8.2.6.1.2.	Del Sistema de Gestión para organizaciones Educativas: Revisión por la Dirección.....	36
2.8.2.6.1.3.	De la Institución	36
2.8.3.	Gestión Académica.....	37
2.8.3.1.	Modelo Pedagógico Institucional.....	37
2.8.3.2.	Proceso de Diseño Curricular.....	42
2.8.3.2.1.	Organización del Plan de Estudios.....	42
2.8.3.2.2.	Áreas Fundamentales, Obligatorias y Asignaturas.....	42
2.8.3.2.3.	Grado transición del nivel Preescolar.....	42
2.8.3.2.4.	Educación Básica	42
2.8.3.2.5.	Educación Media Académica.....	43
2.8.3.2.6.	Educación Media Técnica.....	44
2.8.3.2.6.1.	Educación Media Técnica Gestión Humana.....	44
2.8.3.2.6.2.	Educación Media Técnica Desarrollo de Software.....	45
2.8.3.2.7.	Sistema Institucional de Evaluación.....	50

2.8.3.3. Proceso de apoyo Curricular.....	50
2.8.3.3.1. Proyectos Institucionales.....	50
2.8.3.3.2. Recursos para el aprendizaje	52
2.8.3.3.3. Actividades Curriculares.....	52
2.8.3.3.4. Uso de útiles escolares para garantizar el desarrollo de las actividades curriculares.....	53
2.8.4. Gestión Comunitaria y de Convivencia	53
2.8.4.1. Proceso de Convivencia Institucional.....	54
2.8.4.1.1. Manual de Convivencia.....	54
2.8.4.1.2. Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar	54
2.8.4.2. Proceso de Proyección a la Comunidad.....	55
2.8.4.2.1. Estrategias de Participación e Integración Comunitaria.....	55
2.8.4.2.2. Relaciones Interinstitucionales.....	56
2.8.4.2.3. Escuelas para padres, madres de familia y cuidadores.....	56
3. PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES.....	57
3.1. SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y SUS EFECTOS	57
3.2. PROCEDIMIENTO O RUTA PARA ATENDER UN CASO DE CONSUMO DE SUSTANCIAS SICOATIVAS.....	58
3.3. PROCEDIMIENTO O RUTA PARA ATENDER UN CASO DE PORTE DE SUSTANCIAS SICOATIVAS.....	58
4. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.....	59
4.1. PROCEDIMIENTO PREVENTIVO PARA ATENDER UN CASO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR .	60
4.2. RUTA EN CASO DE VIOLENCIA SEXUAL	60
5. USOS DEL UNIFORME PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS CURRICULARES.....	61
6. EQUIDAD DE GÉNERO	61
7. MATERIALES EDUCATIVOS.....	62
8. MAPA DE INTERACCIÓN ENTRE GESTIONES.....	63

ACUERDO DIRECTIVO 11 DE 2025

(3 de diciembre)

Por medio del cual se aprueban y adoptan los ajustes y adiciones al PEI, MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR INSTITUCIONAL (MCEI) y al SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE) a partir del 2026.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Santa Teresa, de conformidad con lo aprobado en el Acuerdo No.10 del 26 de octubre de 2009 que define y adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), lo estipulado en las actas de los Consejos Académico y Directivo 2025 relacionadas con los aspectos que se abordan en este acuerdo, y la No. 03 del 29 de julio de 2014, que recomienda la actualización y adopción de los ajustes al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes-SIEE, y con fundamento en la Constitución Política de Colombia, la Ley de Infancia y Adolescencia 1098 del 2006, la Ley General de Educación 115 del 08 de Febrero de 1994 y sus decretos reglamentarios, la Ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1620 de 2013 sobre el Sistema Nacional de Convivencia Escolar (SNCE) y su decreto reglamentario 1965 de 2013, el Decreto 1290 de 2009 sobre Evaluación Escolar, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la ley estatutaria 1618 del 2013 – que reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales- y el decreto 1421 del 2017 – que reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad- y las directrices emanadas de la Corte Constitucional Colombiana y

CONSIDERANDO QUE:

- El Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su Libro 2, Parte 3, Título 5, Capítulo 3, reglamenta los lineamientos generales para incorporar en el Manual de Convivencia de los Establecimientos Educativos Estatales las disposiciones sobre manejo de situaciones que afectan la Convivencia Escolar, los derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos.
- El Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su Libro 2, Parte 3, Título 3, Capítulo 3, Sección 3, reglamenta los lineamientos generales para la Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media.
- Es perentorio y fundamental dar aplicación a las normas Constitucionales y a los mandatos educativos establecidos por las leyes y normas de la República de Colombia, para el desarrollo de la Educación Integral, necesaria para la convivencia social, armónica, pacífica, respetuosa, justa y democrática en nuestro plantel, además de los parámetros para la Evaluación Escolar.
- Es indispensable el establecimiento de principios orientadores de las relaciones institucionales y la asignación de competencias para el desarrollo eficiente del proceso educativo, de acuerdo a las políticas actuales del Sistema de Gestión para Organizaciones Escolares.
- Es necesaria la revisión periódica del Manual de Convivencia Escolar Institucional-MCEI para ajustarlo, adecuarlo y actualizarlo permanentemente, dadas las exigencias y circunstancias espacio-temporales con el fin de atender las necesidades de la comunidad educativa.
- El Proyecto Educativo Institucional-PEI fundamenta su construcción para el cumplimiento de los fines y objetivos pertinentes, en la participación comunitaria.
- Desde la autoevaluación institucional se plantea resignificar el PEI desde un enfoque de educación inclusiva, donde se orienten las prácticas inclusivas hacia la construcción permanente de una cultura de la atención a la diversidad institucional.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA Decreto creación IDEM Santa Teresa: 0025 del 13 de enero de 1983 Resolución creación IE. Santa Teresa: 16182 del 27 de noviembre de 2002 Cra. 52 No. 109A-18, Teléfono: 3004192620 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: www.santateresaie.edu.co NÚCLEO 915, LA FRANCIA, MEDELLÍN   CO-OE-2000377	Integración Esfuerzo Solidaridad Libertad Espíritu de familia Alegría Respeto por la Vida Responsabilidad Transcendencia
---	---	--

- La reforma del Manual de Convivencia Escolar Institucional-MCEI y los criterios de evaluación se han puesto a consideración, deliberación y consenso de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.
- El Manual de Convivencia Escolar Institucional-MCEI y los criterios de evaluación permiten la conformación del Comité Escolar de Convivencia con la participación e interacción de nuestra comunidad educativa.
- Es necesario revisar y ajustar anualmente el Sistema institucional de Evaluación de los Estudiantes-SIEE, de acuerdo a las necesidades y dinámicas institucionales.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar los ajustes y adiciones al PEI, al Manual de Convivencia Escolar Institucional-MCEI y al Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes-SIEE, como instrumentos para el desarrollo de los procesos pedagógicos y académicos, en el marco del Proyecto Educativo Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: El PEI, el Manual de Convivencia Escolar Institucional-MCEI y el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes-SIEE aprobados y adoptados, reemplazan todos los procedimientos y disposiciones contrarias y rigen a partir de su aprobación por el Consejo Directivo.

ARTICULO TERCERO. Fijar en lugar visible de la institución copia del presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín el 3 de diciembre de 2025.

 Héctor Hernán García Duque
 Rector

 Sor Yezenith Pertúz Charris
 Representante Sector Productivo

 Sor Johana María Echeverri Ríos
 Representantes docentes
 (No asistió)

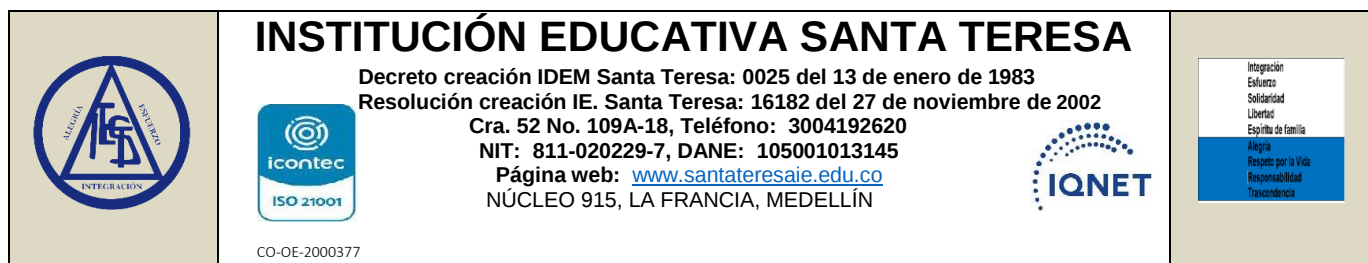
 Natalia Andrea Rosero Foronda
 Representante docentes

 Herly Patricia Granados Moreno
 Representante Padres de Familia

 Luz Daisy Velásquez Agudelo
 Representante Padres de Familia

 Juan José Botero Cardona
 Representante de los estudiantes

 Juan Manuel Martínez Ríos
 Representante de los egresados
 (No asistió)



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

1. FINALIDAD DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes¹.

En nuestro contexto actual, la educación está enfrentada al reto de construirse con un nuevo sentido y una nueva razón de ser: más autónoma, más democrática y participativa, abierta al cambio, respetuosa de los derechos humanos, ser centro de investigación y producción del conocimiento.

Es por ello que los miembros de nuestra comunidad educativa, reunidos en torno a un propósito común, se unifican a partir del Proyecto Educativo Institucional (PEI), iluminado filosóficamente en el Sistema Preventivo Salesiano (SPS), que tiene como finalidad, orientar la formación de Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos.

Con el propósito de alcanzar los fines de la educación, de brindar una educación integral y de calidad; presentamos nuestro Proyecto Educativo Institucional, que se encuentra inspirado en el amor educativo, que busca siempre el bien de los niños, niñas y jóvenes movilizando sus energías y voluntades y ayudándolos a comprender sus problemas cotidianos. Para ello se priorizan los valores institucionales con la certeza de que en todo joven hay un punto accesible al bien y que es deber de cada educador buscar esta cuerda sensible y potenciarlo para su bien desde su carácter y su historia.

El Proyecto Educativo Institucional actualizado, a partir de la reflexión del proceso y de la experiencia pedagógica propia de los últimos años, busca responder a las necesidades del mundo de los niños, niñas y jóvenes, al igual que a los retos de la sociedad colombiana. Con él pretendemos entregar a nuestra comunidad educativa jóvenes íntegros que sepan afrontar con calidad los retos de la sociedad.

2. CONTEXTO INSTITUCIONAL

2.1. UBICACIÓN.

La Institución Educativa Santa Teresa es oficial, de carácter mixto, está ubicada en la Carrera 52 N° 109A-18 en la Zona Nororiental, comuna dos, Santa Cruz, barrio La Francia. Esta comuna posee una densidad de 502 personas por hectárea, con 110.202 habitantes -de los cuales el 52.93% son mujeres y el 47.06% son hombres-, representando así el 4.58% de la población total de la ciudad, siendo la más poblada. (Tomado de <https://www.micomunados.com/comuna-2-santa-cruz/>. 9/08/2022).

¹MEN, Ley General de Educación, Artículo 1, 1994).

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA Decreto creación IDEM Santa Teresa: 0025 del 13 de enero de 1983 Resolución creación IE. Santa Teresa: 16182 del 27 de noviembre de 2002 Cra. 52 No. 109A-18, Teléfono: 3004192620 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: www.santateresaie.edu.co NÚCLEO 915, LA FRANCIA, MEDELLÍN   CO-OE-2000377	Integración Esfuerzo Solidaridad Libertad Espíritu de familia Alegría Respeto por la Vida Responsabilidad Transcendencia
---	---	--

En el contexto socioeconómico, la mayoría de los estudiantes pertenecen a los estratos uno y dos; algunas familias presentan condiciones vulnerables por factores tales como desempleo, malnutrición, madre-solterismo, paternidad y maternidad temprana; factores que influyen en su calidad de vida; en este sentido la institución se ha posicionado fuertemente en el sector debido a su capacidad de gestión, liderazgo y un alto desempeño académico, no ha desfallecido en cuanto a su visión de impartir una formación integral donde se les permita a los estudiantes destacarse en los ámbitos personal, profesional y laboral, a través de la vivencia de los principios y valores del sistema preventivo salesiano.

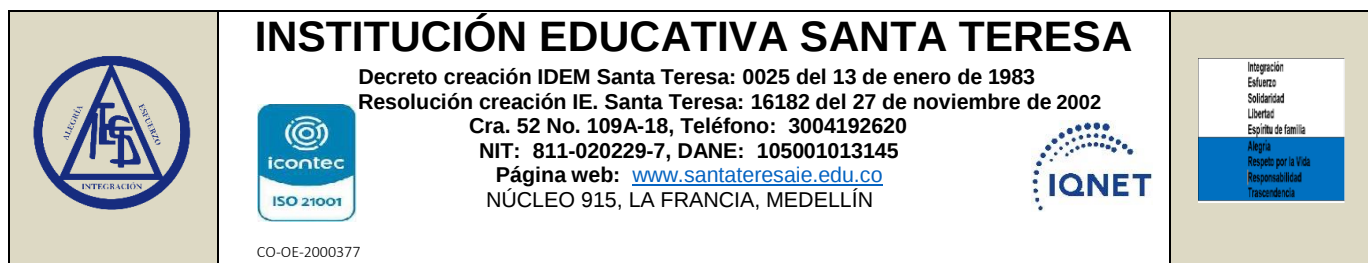
Aunque la Institución no es ajena a algunas manifestaciones del conflicto social que se presenta en la ciudad, es de resaltar que en los últimos años se ha aumentado la inversión y la participación ciudadana en la zona por medio de presupuesto participativo, las JAL, los Consejo municipales de la juventud, actividades recreativas y deportivas reguladas por elINDER y veedurías ciudadanas integrando a la comunidad y mejorando condiciones de vida.

En el aspecto sociocultural se observa un aumento en la preparación académica de la comunidad; pero no se descarta que aun tengamos padres que sólo hayan cursado solo la básica primaria o analfabetas, lo que afecta la motivación y el acompañamiento que se hace a los estudiantes, algunos padres de familia son ajenos a los procesos de formación pedagógica de sus hijos y otros son muy comprometidos con estos.

La Institución en su proyección social ha contribuido a mejorar la condición de vida de los estudiantes y sus familias, lo cual se ve reflejado en la cantidad de estudiantes egresados que se encuentran realizando estudios superiores, que ya ejercen eficientemente en empresas y poseen trabajos dignos y estables; lo que ha logrado posicionar en alto la Institución en el sector y que sea muy apetecida y confiable para la educación de sus habitantes.

La planta física de la Institución -propiedad de la comunidad religiosa salesiana Hijas de María Auxiliadora- está distribuida en tres bloques, en los cuales se cuenta con los siguientes espacios pedagógicos y administrativos: En el bloque sur se encuentran 7 aulas de clase, depósito de teatro, depósito de materiales de aseo y papelería, comedor escolar, secretaría, espacio para el vaso de leche, biblioteca, capilla, patio de artesanías, una portería principal y unidad sanitaria para mujeres; en el bloque centro se encuentran la rectoría, un patio salón, coordinación de convivencia, coordinación académica, una puerta auxiliar, la tienda escolar, 4 aulas de clase, 1 sala de informática, laboratorio de ciencias naturales, sala de docentes, oficina de educación física, sala de mediación escolar, la cruz roja y una unidad sanitaria para mujeres, baño de docentes hombres y baño de docente mujeres, un coliseo cubierto que cuenta con 3 unidades sanitarias una para mujeres y 2 para hombres, cuenta con una sala múltiple y 2 depósitos; en el bloque norte están 6 aulas de clase, 2 aulas para preescolar, un patio pequeño, 3 salas de sistemas, 2 depósitos, una unidad sanitaria para docentes y otra para estudiantes, una cocineta.

Anexo a la institución se encuentra un cuarto bloque, donde está la casa de la comunidad religiosa Hijas de María Auxiliadora.



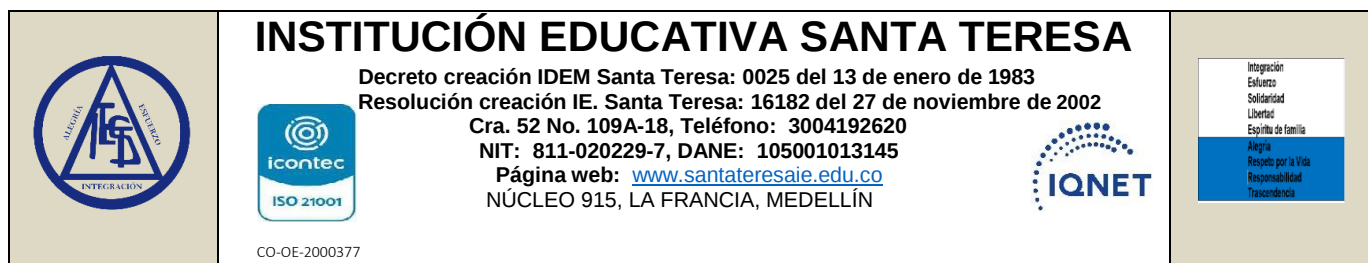
2.2. HISTORIA

Alrededor del año 1957 los padres de familia, ex alumnas y alumnos del desaparecido Colegio Inmaculada Auxiliadora, dan origen a la obra social que se inicia con un dispensario médico - ubicado en la parte alta del Barrio La Francia- denominado Residencia Social Santa Teresa, nombre elegido en honor a la directora del Colegio HERMANA TERESA RESTREPO JIMÉNEZ, posteriormente la sed se traslada a la Finca La Emilia ubicada en la Carrera 52 N° 109A-18.

En 1959 se establece la comunidad religiosa y en 1963 inicia su trabajo en la comunidad con la apertura de servicios de enseñanza de manualidades, panadería, artesanías, artes y oficios que funcionaron hasta el año 1999; se contaba con treinta señoras del sector, quiénes eran orientadas por la señorita Ofelia Cárdenas. En este mismo año se crea la escuela La Francia como sección anexa a la Residencia Social y las religiosas Sor Margarita Duque y Sor María Edith Barrera, impulsaron la creación de un centro nocturno de capacitación para adultos, iniciaron con los grados 4º y 5º, lo denominaron Centro Don Bosco, que funcionó como tal hasta el año 1981, cuando tuvo que suspenderse por la emergencia ocasionada por las inundaciones de la quebrada La Emilia que atraviesa el local.

En 1966, las sede donde se desarrolla la obra social se establece como escuela oficial del departamento. En 1981 se implementa el bachillerato nocturno radial San Juan Bosco. Entre los años 1981 y 1982 se abre el espacio para los primeros tres grupos de Bachillerato dependientes del IDEM Asia Ignaciana, dirigido por las religiosas Siervas de San José y en el año 1983 se funda el IDEM Santa Teresa para el bachillerato, bajo el liderazgo de las religiosas Sor Aura Congote y sor Consuelo Pineda, la primera en calidad de directora y la segunda como maestra, ambas con nombramiento oficial. El Decreto 0025 del 13 de enero de 1983 fue firmado por el entonces Secretario de Educación Departamental, Doctor Gonzalo Arboleda Palacio, estableciendo legalmente el bachillerato con modalidad en Promoción Social. El establecimiento se inició con cuatro grupos de grado sexto, cinco profesores laicos y tres religiosas. En octubre 7 de 1986 por Decreto 13047 son aprobados el grado 6º, 7º, 8º y 9º hasta nueva visita. Por Decreto 009062 del 13 de septiembre de 1994 son aprobados los grados 10º y 11º del nivel de Educación Media, modalidad comercial y el grado 6º a 9º de Educación Básica secundaria.

En 1996 inicia preescolar y en 1997 primaria, atendiendo las indicaciones de la Ley 115 de 1994. Este año, por Resolución Departamental 2663 del 8 de julio, se dio el cambio de nombre de IDEM a Liceo Santa Teresa, ahora con modalidad Comercial y el Centro de Formación Santa Teresa, bajo la denominación de Colegio Santa Teresa. En el 2002, mediante la Resolución 16182 expedida por la Secretaría de Educación Departamental y con modalidad académica, inició su vida como Institución Educativa Santa Teresa perteneciente al Municipio de Medellín.



En el 2007 la Institución fue certificada en Calidad por el ICONTEC bajo la norma ISO9001, durante el 2022 se inició el proceso de migración hacia la norma ISO21001 -específica para Instituciones Educativas-, el 10 de febrero de 2023 recibimos el certificado que nos acredita como una Institución de Calidad según esta última norma.

En el año 2010, cuando la Institución empieza a ser dirigida por laicos, se realizó un estudio con todos los estamentos de la comunidad educativa, quienes optaron por conservar y vivir la filosofía salesiana entendida como el conjunto de principios, ideas y modelos de comportamiento que caracterizan a los discípulos de don Bosco y de Madre Mazzarello, resultados análogos se obtuvieron en las encuestas realizadas para diseñar el Horizonte Institucional 2021-2025.

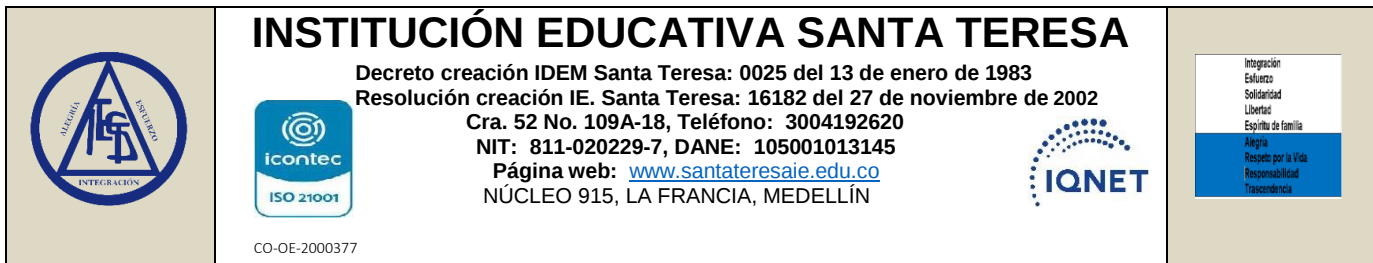
En el año 2014 recibimos la aprobación para impartir la modalidad de Media Técnica, especialidad Comercio, programa en Gestión Humana y en el 2021 fue aprobada la Media Técnica especialidad Informática, programa Desarrollo de Software.

El crecimiento poblacional generado en la zona nororiental de Medellín, ha marcado significativamente el desarrollo y crecimiento del proyecto educativo; en la actualidad la Institución atiende una población aproximada de 1420 estudiantes con edades entre los 5 y 19 años, de barrios aledaños, distribuidos en 38 grupos, así: 4 de Preescolar, 15 de Básica Primaria, 13 de Básica Secundaria y 6 de Media (4 media técnica, 2 media académica), organizados en dos jornadas: bachillerato y dos grupos de transición en la mañana y en la jornada de la tarde se cuenta con 2 grupos de transición, la básica primaria y extensión de jornada por la media técnica.

Para hacer realidad el cumplimiento de la Visión, la Misión, la Política de Calidad y los Objetivos Estratégicos, contamos con personal humano idóneo distribuido así: 47 docentes, 4 directivos (un rector y tres coordinadores), 1 tutor del PTA, 2 auxiliares administrativos, 2 auxiliares de biblioteca, 4 personas de servicios generales y 3 porteros; además, se han establecido convenios con diferentes universidades para ofrecer a la Comunidad Educativa el servicio de psicología y la Comunidad Salesiana Hijas de María Auxiliadora apoya la labor institucional aportando el personal para acompañar las actividades de pastoral. Los directivos docentes y docentes son licenciados o profesionales con cursos de pedagogía, la mayoría cuenta con título de maestría.

2.3. INCLUSIÓN

Educación inclusiva: es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de las niñas y niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación; en un ambiente común, sin discriminación o exclusión alguna y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que minimicen las barreras existentes en el entorno educativo.



En los últimos años, el MEN y las entidades territoriales han realizado un gran esfuerzo para lograr la Inclusión Educativa de los diferentes grupos poblacionales en situación o riesgo de vulnerabilidad, cualquiera sea su naturaleza, implementando desde los planes de área y prácticas pedagógicas, ajustes curriculares que favorezcan los procesos de adaptación, socialización y desarrollo de las competencias. Para lograr una efectiva inclusión en la institución contamos con programas como: UAI (Unidad de atención Integral), PEEP (Programa Entorno Protector) y MMS (Medellín me cuida salud), que permiten una adecuada atención de los estudiantes acorde a sus intereses, necesidades y origen, mediante la asignación de cupos escolares, siempre y cuando la Institución Educativa tenga disponibilidad para ofertar.

La planta física no se encuentra adaptada para la atención de los estudiantes con dificultades motoras y dado que no es propiedad del Municipio de Medellín; las adecuaciones no son de injerencia y tampoco de la Institución Educativa.

La Institución cuenta con el apoyo del programa UAI (Unidad de Atención Integral) para fortalecer los procesos de educación inclusiva, priorizando la población en condición de discapacidad, estableciendo relaciones dialógicas que permitan elaborar un plan individual de ajustes razonables para los que intervienen como parte del proceso: padres de familia, docentes y directivos, para atender a la diversidad. Para este tipo de población, se tendrán en cuenta los artículos 8 del Decreto 2082/96, el Decreto 366 de 2009 y el Decreto 1421 de 2017, ley 2216 de 2022. Además, se priorizarán específicamente los criterios determinados en los ajustes razonables establecidos en el PIAR de cada estudiante que así lo requiera: en los casos en que un estudiante no requiera de ajustes razonables en un área, se deberán tener presente sus habilidades, ritmos y estilos de aprendizaje para que la evaluación sea acorde con su particularidad y se deja registro de ello en la planeación semanal.

A la fecha la institución tiene identificadas poblaciones con o que requieren:

- Diagnóstico de discapacidad
- Trastornos de Aprendizaje o comportamiento
- Apoyo académico especial por situación de enfermedad
- Presunción de diagnóstico
- Estudiantes en situación de desplazamiento
- Población LGTBIQ

Para todos ellos propendemos un trato respetuoso e igualitario que permita el desarrollo de todas sus capacidades.

ACCIONES RELATIVAS AL CAMBIO CLIMÁTICO

Acorde con la enmienda Cambio Climático en las normas ISO de Sistemas de Gestión, la Institución Educativa Santa Teresa considera que es pertinente incluir en el contexto institucional este aspecto, para hacer un trabajo de concientización con las partes interesadas, encaminado a la prevención de las posibles consecuencias que puedan incidir en la prestación del servicio educativo.

2.4. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Nuestra filosofía asume como marco referencial la Constitución Política, la Ley General de Educación y sus decretos reglamentarios, la Ley de Infancia y Adolescencia, los principios propios de la Institución y el Sistema Preventivo Salesiano.

La Constitución Política de 1991, en su artículo 67 dice: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura [...] Formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación”.

La Institución, acoge este principio y lo enriquece con la práctica del Sistema Preventivo Salesiano, que tiene como meta formar “buenos cristianos y honestos ciudadanos”, basados en la vivencia del sistema preventivo, fundamentado en tres pilares: La razón, la religión y la amabilidad.

2.4.1. EL SISTEMA PREVENTIVO SALESIANO

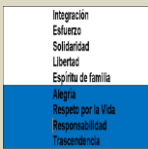
El Sistema Preventivo salesiano es la herencia de don Bosco a la familia salesiana y se define como:

- Una Metodología Pedagógica (Pedagogía)
- Una Experiencia Espiritual (Espiritualidad).
- Una Propuesta de acción Educativo - Pastoral (Pastoral)

2.4.1.1. EL SISTEMA PREVENTIVO COMO PEDAGOGÍA

El Sistema Preventivo se caracteriza por:

- La voluntad de estar entre los jóvenes compartiendo su vida, mirando con simpatía su mundo, atentos a sus verdaderas exigencias y valores, acompañando de cerca, siendo presencia formativa.
- La acogida incondicional, que se convierte en fuerza promocional y capacidad incansable de diálogo;

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA Decreto creación IDEM Santa Teresa: 0025 del 13 de enero de 1983 Resolución creación IE. Santa Teresa: 16182 del 27 de noviembre de 2002 Cra. 52 No. 109A-18, Teléfono: 3004192620 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: www.santateresaie.edu.co NÚCLEO 915, LA FRANCIA, MEDELLÍN   CO-OE-2000377	
---	---	---

- El criterio preventivo, que cree en la fuerza del bien que hay en todo joven, aún en el más necesitado, y trata de desarrollarla mediante experiencias positivas de bien;
- Un ambiente de familia tejido de relaciones interpersonales, vivificado por la presencia amorosa y solidaria, animadora y promotora de actividades de los educadores y del protagonismo de los mismos jóvenes;
- Con un estilo de animación, que cree en los recursos positivos del joven.
- Con una educación que favorece el diálogo entre fe y cultura

2.4.1.2. EL SISTEMA PREVENTIVO COMO ESPIRITUALIDAD

El Sistema Preventivo encuentra razón de ser en la dimensión espiritual de la persona y su fuente y centro en la experiencia de la caridad de Dios, que previene a toda criatura con su Providencia, la acompaña con su presencia y la salva dando la vida.

Esta experiencia dispone al educador para acoger a Dios en los jóvenes, convencido de que en ellos Dios le ofrece la gracia del encuentro con Él y lo llama a servirle en ellos, reconociendo su dignidad, renovando la confianza en sus recursos de bien y educándolos para la plenitud de la vida.

Esta caridad pastoral crea una relación educativa a la medida de la niñez y juventud, fruto de la convicción de que toda vida, aún la más pobre, compleja y precaria, tiene en sí misma, por la presencia misteriosa del Espíritu, la fuerza de la liberación y la semilla de la felicidad.

2.4.1.3. EL SISTEMA PREVENTIVO COMO PROPUESTA DE ACCIÓN EDUCATIVO – PASTORAL

Esta propuesta original de evangelización juvenil parte del encuentro con los jóvenes donde éstos se encuentran, valorizando el patrimonio natural y sobrenatural que todo joven lleva consigo, en un ambiente educativo cargado de vida y rico en propuestas; se actúa a través de un itinerario educativo que privilegia a los últimos y a los más pobres; promueve el desarrollo de los recursos positivos que tienen y propone valores humanos, sociales, cristianos y salesianos que conduzcan a la santidad juvenil.

Este proyecto original de vida cristiana se organiza alrededor de algunas experiencias de fe, opciones de valores y actitudes evangélicas que constituyen la Espiritualidad Juvenil Salesiana (EJS). Este sistema requiere que sepamos proponer a los jóvenes y compartir con ellos los valores auténticos, basados en el Evangelio, recurriendo a las fuerzas interiores de la persona, en actitud de optimismo, respeto y bondad, como expresión del amor.

En palabras de Don Bosco, el Sistema Preventivo consiste “en dar a conocer las normas y valores de una institución, orientando la forma de asumirlos, de manera que los estudiantes tengan siempre el acompañamiento de los adultos significativos, los cuales, como padres amorosos, hablan, sirven de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA Decreto creación IDEM Santa Teresa: 0025 del 13 de enero de 1983 Resolución creación IE. Santa Teresa: 16182 del 27 de noviembre de 2002 Cra. 52 No. 109A-18, Teléfono: 3004192620 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: www.santateresaie.edu.co NÚCLEO 915, LA FRANCIA, MEDELLÍN   CO-OE-2000377	Integración Esfuerzo Solidaridad Libertad Espíritu de familia Alegría Respeto por la Vida Responsabilidad Transcendencia
---	---	--

guía en toda circunstancia, dan consejos y corrigen con amabilidad; que es como decir poner a los estudiantes en la imposibilidad de faltar. El sistema descansa por entero en la razón, en la religión y en el amor; y excluye, por consiguiente, todo castigo violento y procura alejar aun los suaves”.

Este Sistema nace en la presencia atenta y amorosa a los jóvenes y niños; intenta proponer, estimular, hacer crecer y animar a la persona para que llegue a ser lo que originariamente es y debe ser, según el proyecto de vida y las opciones que intuye y que pretende hacer propias dentro de la vocación personal.

El Sistema Preventivo está fundamentado en tres pilares que sostienen la formación integral de la niñez y juventud:

Razón: Todo tiene sus motivos y los jóvenes deben conocer esos motivos para poder racionalizarlos y aceptarlos desde su libertad y desde el razonamiento crítico, se trata de hacer razonables las exigencias y las normas, que es flexibilidad y persuasión en las propuestas. La educación debe ser personalizada, no hay que poner metas inalcanzables, siempre dando mucha importancia al esfuerzo y al compromiso. Se busca corregir y persuadir más que castigar.

Religión: No es posible entender la educación separada de la formación espiritual, como dimensión inherente de la persona, imprescindible para el desarrollo integral de la persona. Hoy en día, damos importancia a los valores que transmite el Evangelio, la religión ayuda a los jóvenes a que descubran el sentido de la vida y les ayuda a encontrar respuestas a los problemas que les afectan.

Amor: El amor se traduce en presencia, entrega, cuidado del otro; el educador salesiano hace que sus educandos se sientan amados, acepta incondicionalmente al joven haciendo que este se sienta seguro de sí mismo, lo hace persona y sujeto activo de su propia formación, el educador acompaña, no solo en su proceso académico sino también en su desarrollo personal. La educación es cuestión del corazón, del afecto que genera confianza.

2.5. HORIZONTE INSTITUCIONAL

La vigencia del Horizonte Institucional estaba planteada hasta el 2020, razón por la cual se adelantaron varias acciones para establecer el de la próxima vigencia -2021 a 2025-, entre ellas encuestar a todos los estamentos de la comunidad educativa para determinar el nivel de aceptación y satisfacción frente a los procesos adelantados en la Institución Educativa. Los resultados muestran el respaldando de una amplia mayoría de los miembros de cada uno de los estamentos, lo que permitió resolver que se efectuarían algunos ajustes al Horizonte, manteniendo su esencia.

Mediante Acuerdo Directivo 11, expedido el 3 de diciembre de 2025, se aprobó el nuevo Horizonte Institucional.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA Decreto creación IDEM Santa Teresa: 0025 del 13 de enero de 1983 Resolución creación IE. Santa Teresa: 16182 del 27 de noviembre de 2002 Cra. 52 No. 109A-18, Teléfono: 3004192620 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: www.santateresaie.edu.co NÚCLEO 915, LA FRANCIA, MEDELLÍN   CO-OE-2000377	Integración Esfuerzo Solidaridad Libertad Espíritu de familia Alegría Respeto por la Vida Responsabilidad Transcendencia
---	---	--

2.5.1. MISIÓN

La Institución Educativa Santa Teresa ofrece formación integral a estudiantes en los niveles de preescolar, básica, media académica y técnica basada en el Modelo pedagógico desarrollista; caracterizada por la vivencia de los Valores del Sistema Preventivo Salesiano y el desarrollo del pensamiento crítico que permiten el mejoramiento del entorno y el cuidado del medio ambiente.

2.5.2. VISIÓN INSTITUCIONAL

En el año 2030 la Institución Educativa Santa Teresa será reconocida en el entorno como líder en formación integral promoviendo la investigación, la responsabilidad social y ambiental; que contribuye en la construcción del proyecto de vida de los estudiantes, desarrollando habilidades en diferentes ámbitos desde la práctica de la filosofía institucional.

2.5.3. POLÍTICA DE CALIDAD

La Institución Educativa Santa Teresa ofrece un servicio educativo integral, inclusivo y de calidad en los niveles de Preescolar, Básica, Media Académica y Técnica; en un ambiente propicio para el bienestar y la satisfacción de la comunidad, concibiendo al estudiante como centro del proceso y constructor de su propio aprendizaje. Está comprometida con la formación en valores Salesianos, la responsabilidad social, el respeto por la propiedad intelectual, la investigación, el cuidado del medio ambiente; bajo los parámetros legales vigentes, optimizando el uso de recursos y el trabajo en la mejora continua.

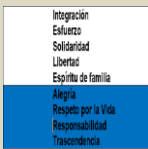
2.5.4. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

2.5.4.1. GENERAL

Ofrecer un servicio educativo de calidad en los niveles de preescolar, básica, media (académica y técnica), en un ambiente favorable para el bienestar de la comunidad; propiciando la formación en valores salesianos, el desarrollo de competencias académicas, personales, sociales, ciudadanas y laborales, el uso eficiente de los recursos y el mejoramiento continuo.

2.5.4.2. ESPECÍFICOS

- Brindar formación académica y técnica de calidad, fundamentada en el desarrollo de competencias a partir del Modelo pedagógico desarrollista, contribuyendo a la construcción de su Proyecto de Vida.
- Promover la vivencia de los valores de la filosofía salesiana, a través del desarrollo de actividades formativas para el mejoramiento de la sana convivencia en la comunidad educativa.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA Decreto creación IDEM Santa Teresa: 0025 del 13 de enero de 1983 Resolución creación IE. Santa Teresa: 16182 del 27 de noviembre de 2002 Cra. 52 No. 109A-18, Teléfono: 3004192620 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: www.santateresaie.edu.co NÚCLEO 915, LA FRANCIA, MEDELLÍN	
		
		

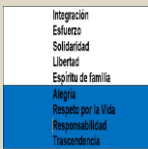
CO-OE-2000377

- Direccionar los procesos del Sistema de gestión para organizaciones educativas en la Institución, optimizando el talento humano, los recursos físicos, tecnológicos y financieros; con el fin de lograr el bienestar y el desarrollo humano de la comunidad educativa, el mejoramiento del ambiente institucional y la calidad en la prestación del servicio educativo.

2.5.5. VALORES INSTITUCIONALES

Tenemos identificados los siguientes valores, que serán trabajados uno cada mes y transversalizados con los 8 hábitos para las personas altamente efectivas.

MES EN EL QUE SE LE HARÁ ÉNFASIS	VALOR	DEFINICION	HÁBITO AL QUE SE ASOCIA
ENERO-FEBRERO	INTEGRACIÓN	Es un proceso dinámico que favorece el encuentro bajo un mismo objetivo, que potencia el trabajo en conjunto y mejora la situación de cada uno de los miembros de la comunidad educativa. Supone el esfuerzo coordinado, la planeación conjunta y la convivencia pacífica entre todos los integrantes de la comunidad educativa.	Iniciar con un fin en mente
MARZO	EMPATÍA	Capacidad de conectarse emocionalmente con los demás individuos, pudiendo percibir, reconocer, compartir y comprender el sufrimiento, la felicidad o las emociones del otro, es la capacidad de ponerse en el lugar del otro, conectar con sus necesidades y comprender su accionar.	Primero comprender después ser comprendido
ABRIL	SOLIDARIDAD	Es la disposición permanente ante las necesidades y dificultades de los demás. Creando un ambiente donde nadie se sienta solo. Es actuar con sentido de comunidad, de familia ya que esta expresa una idea de unidad, cohesión y colaboración.	Ganar Ganar
MAYO	RESPECTO POR LA VIDA	Para la familia salesiana es fundamental promover el valor de la dignidad humana y el respeto a la vida en todas sus manifestaciones. En la Institución, educar en el valor de la vida es ser capaces de suscitar el sentido y la alegría de vivir, es amarla, admirarla, agradecerla, respetarla, protegerla, entregarla, celebrarla, para que cada día sea más digna y humana.	Afilan la sierra (Autocuidado)

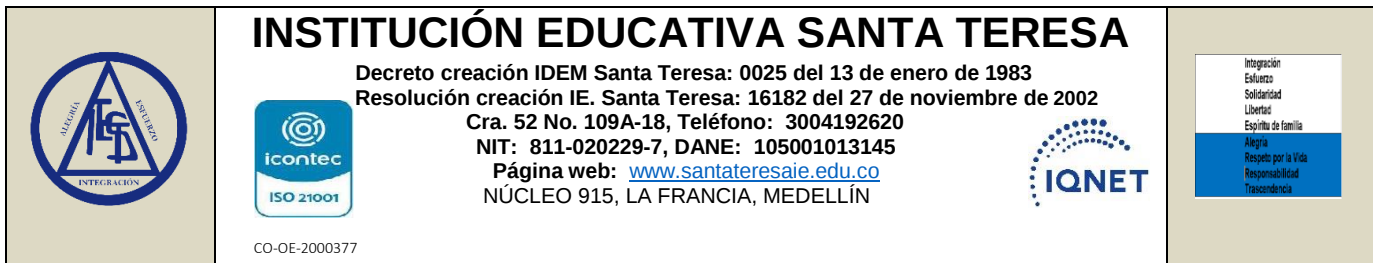
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA Decreto creación IDEM Santa Teresa: 0025 del 13 de enero de 1983 Resolución creación IE. Santa Teresa: 16182 del 27 de noviembre de 2002 Cra. 52 No. 109A-18, Teléfono: 3004192620 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: www.santateresaie.edu.co NÚCLEO 915, LA FRANCIA, MEDELLÍN	
		
		

CO-OE-2000377

MES EN EL QUE SE LE HARÁ ÉNFASIS	VALOR	DEFINICION	HÁBITO AL QUE SE ASOCIA
JUNIO/JULIO	ALEGRÍA	Valor fundamental de la propuesta Salesiana, a través de ella, se refleja la riqueza interior y la actitud positiva frente a la vida, propiciando un acercamiento cálido a los demás.	Ser proactivo
AGOSTO	RESPONSABILIDAD	Es la conciencia de responder ante lo que se asume o corresponde al papel que cada uno desempeña dentro de la comunidad educativa. Se entiende en la institución como la toma consciente de decisiones, aceptando las consecuencias de los actos, los cuales deben orientarse hacia el fortalecimiento y crecimiento del ser.	Primero lo primero
SEPTIEMBRE	AMISTAD	Sentimiento de valoración y estima de un bien recibido, espiritual o material, el cual se expresa en el deseo voluntario de correspondencia a través de las palabras o gestos, por lo que pone de manifiesto el reconocimiento del otro y la reciprocidad de dones.	Sinergizar
OCTUBRE	ESFUERZO	Es el ánimo que se le pone a algo venciendo las dificultades. Es la capacidad de disciplinarse, de ser constantes en aquello que se ha emprendido.	Tener un fin en mente
NOVIEMBRE	GRATITUD	Valoración y el reconocimiento por lo positivo que se recibe, ya sea de personas o de la vida. Implica apreciar los detalles cotidianos y corresponder a los actos de bondad.	Conciencia

2.5.6. PRINCIPIOS

- Fidelidad a la dignidad de la persona humana, teniendo en cuenta su individualidad y su proceso evolutivo de desarrollo.
- Reflexión sobre las orientaciones dadas por el MEN, la Secretaria de Educación Municipal y el Sistema Preventivo Salesiano, para brindar una educación de calidad, de acuerdo a las exigencias del mundo moderno.
- Relaciones cordiales y esfuerzo común de progreso, que eduque más con la vida que con las palabras.



- Valoración de la Comunidad Educativa, como condición indispensable para educar con Eficacia y honradez. PREGUNTAR

2.5.7. PERFILES

Los perfiles de los diversos miembros de la Institución Educativa han sido elaborados de acuerdo a los requisitos de la ley, de formación, habilidades y experiencias para desempeñar la labor encomendada en la Institución, permeados por la Filosofía Institucional.

2.5.7.1. PERFIL DEL ESTUDIANTE.

Acorde a la Filosofía Institucional, la Institución Educativa Santa Teresa, propende por el desarrollo de un joven éticamente formado, socialmente adaptado y en capacidad de continuar los estudios superiores y el ingreso al mundo laboral.

Para ello se piensa en un niño/a o joven:

- Capaz de asumir y desarrollar valores que le permitan tomar decisiones acertadas.
- Constructor de conocimiento y actitudes investigativas y ciudadanas.
- Consciente de la realidad de su entorno, capaz de aportar ideas para mejorarlo.
- Participe de los proyectos institucionales, que le permitan hacer buen uso del tiempo libre y lo eduquen en el liderazgo comunitario.
- Respetuoso de la diversidad.
- Capaz de establecer vínculos de amistad, basados en el respeto mutuo.
- Con capacidad crítica que le permita participar en debates cognitivos y de convivencia.
- Capaz de reconocer sus errores y las consecuencias de sus actos.
- Valorar y respetar la vida en todas sus manifestaciones.
- Comprometidos con el uso y cuidado del medio ambiente.

2.5.7.2. PERFIL DEL EGRESADO.

El proceso educativo no termina en las instituciones educativas; éste debe continuarse a fin de optimizar la calidad de vida, adaptándose al entorno y modificándolo para alcanzar una verdadera realización personal y social.

Es así como la Institución Educativa Santa Teresa, ha definido un perfil del egresado con las siguientes características:

- Preparado para la educación superior, para el desempeño laboral y social.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA Decreto creación IDEM Santa Teresa: 0025 del 13 de enero de 1983 Resolución creación IE. Santa Teresa: 16182 del 27 de noviembre de 2002 Cra. 52 No. 109A-18, Teléfono: 3004192620 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: www.santateresaie.edu.co NÚCLEO 915, LA FRANCIA, MEDELLÍN   CO-OE-2000377	Integración Esfuerzo Solidaridad Libertad Espíritu de familia Alegria Respeto por la Vida Responsabilidad Transcendencia
---	---	--

- Capaz de asumir y fortalecer valores que le permitan relacionarse positivamente con los otros, como respuesta a su formación en Sistema Preventivo Salesiano.
- Constructor de aprendizajes significativos, apoyado en la reflexión, la crítica y el debate, como procesos necesarios en una comunidad asertiva.
- Líder en procesos democráticos, participativos, de convivencia y paz, desde el respeto por la diferencia.
- Capaz de autoevaluarse permanentemente, reconociendo sus actos y las consecuencias de los mismos.
- Abierto, sincero y capaz de establecer vínculos de amor y amistad.
- Valorar y respetar la vida en todas sus manifestaciones.
- Comprometidos con el uso y cuidado del medio ambiente.

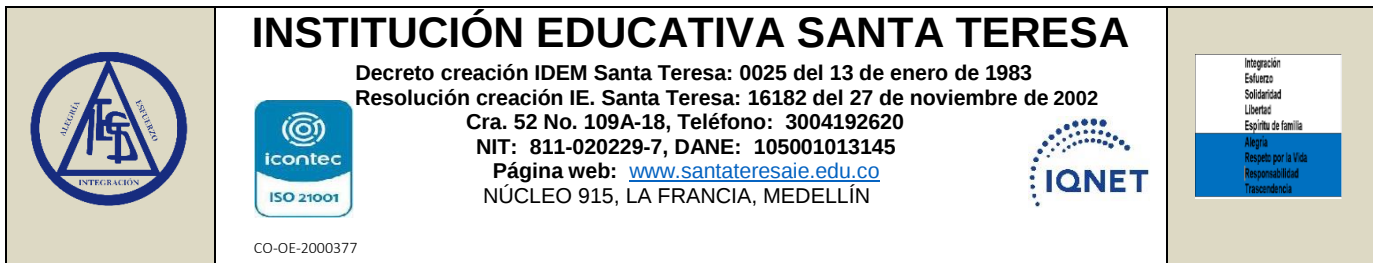
2.5.7.3. PERFIL DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES.

- Ser líderes dinamizadores del Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Mejoramiento.
- Ser líderes transformadores de los procesos institucionales.
- Generadores de ambientes agradables, pedagógicos y de convivencia.
- Tener capacidad de escucha, ser creativo, idóneo, imparcial, tolerante e investigador.
- Poseer habilidades comunicativas para la administración de recursos y la toma de decisiones.
- Motivador constante con el ejemplo y la capacidad de trabajo, para sacar adelante las metas institucionales.
- Comprometidos con el uso y cuidado del medio ambiente.

2.5.7.4. PERFIL DEL EDUCADOR(A).

El trabajo de los maestros se desarrolla en una comunidad Educativa en Pastoral. Su palabra, testimonio, aliento, consejo, corrección amistosa y experiencia, son fundamentales en el desarrollo del proceso educativo. Por lo tanto, los educadores están llamados a:

- Asumir y vivenciar los valores salesianos.
- Ser líderes transformadores de los procesos institucionales.
- Promover el diálogo, el discernimiento y la deliberación como herramientas fundamentales para la convivencia social.
- Fomentar la libertad como valor fundamental en la toma de decisiones autónomas y responsables.
- Liderar procesos dentro de la Comunidad Educativa, promoviendo y facilitando el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia, así como su mejoramiento continuo.



- Defender los valores institucionales y promover su interiorización, como mecanismo para la formación integral para la vida, la participación y el fortalecimiento de la familia y la comunidad.
- Promover el desarrollo físico, los deportes, las actividades culturales y de servicio a los demás.
- Ser justos y equilibrados, conscientes de la responsabilidad que encierra la labor educativa.
- Promover y acompañar a los estudiantes a través de convivencias, salidas pedagógicas y demás espacios de desarrollo intelectual, espiritual, cultural y ciudadano.
- Brindar una sólida formación humana, académica y profesional al servicio de los principios y la Filosofía Institucional, atendiendo a la Legislación vigente.
- Practicar permanentemente la justicia y la equidad con que debe llevar su relación con el estudiante, prevaleciendo la orientación positiva y constructiva en el proceso formativo.
- Participar en los cursos y talleres que se programan dentro de la Institución y fuera de ella, para su actualización y mejoramiento profesional.
- Participar en el gobierno Escolar.
- Comprometidos con el uso y cuidado del medio ambiente.

2.5.7.5. PERFIL DE LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES.

La Institución Educativa reconoce a las familias como principales responsables de la educación de sus hijos y, por lo tanto, considera la tarea escolar como complemento del ambiente familiar, que juega un papel esencial en la interiorización de los valores y actitudes que los hijos aprenden en los primeros años de su crecimiento. Por lo anterior los padres y madres de familia o quien haga sus veces están llamados a ser:

- Respetuosos de las normas y procedimientos establecidos en el Manual de Convivencia.
- Líderes en el proceso de formación de sus hijos, en función de los valores del Sistema Preventivo salesiano.
- Ser un líder transformador de los procesos institucionales.
- Promotores en el hogar y en la escuela de la libertad como valor fundamental en el proceso formativo de sus hijos.
- Defensores de los valores de la vida y de la auténtica participación democrática en las organizaciones sociales e institucionales como: Consejo de Padres, Asociación de Padres de Familia, Consejo Directivo, entre otras, para dar cumplimiento al Proyecto Educativo Institucional.
- Activos en el fortalecimiento de comunidades solidarias, participativas, gestoras de su propio desarrollo.
- Participantes activos en la toma de decisiones sobre aspectos que favorezcan la formación de sus hijos y el mejoramiento institucional.

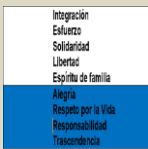
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA Decreto creación IDEM Santa Teresa: 0025 del 13 de enero de 1983 Resolución creación IE. Santa Teresa: 16182 del 27 de noviembre de 2002 Cra. 52 No. 109A-18, Teléfono: 3004192620 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: www.santateresaie.edu.co NÚCLEO 915, LA FRANCIA, MEDELLÍN   CO-OE-2000377	Integración Esfuerzo Solidaridad Libertad Espíritu de familia Alegría Respeto por la Vida Responsabilidad Transcendencia
---	---	--

- Responsables y comprometidos en el proceso de formación de sus hijos, conocedores de las tendencias y prácticas adecuadas para el desarrollo de las habilidades, destrezas, competencias y técnicas necesarias, para responder a las demandas del mundo social, político y cultural de nuestros tiempos.
- Formadores de sus hijos para hacer de ellos personas críticas, capaces de tomar decisiones y vivenciar los valores de la fe, la justicia, la paz, el amor y la libertad en el hogar, en el trabajo y en su vida personal y social.
- Guías en la formación integral de los hijos, con el propósito de desarrollar las dimensiones intelectuales, psicológicas, socio-afectivas, físicas y mentales, haciendo de ellos personas capaces de transformar positivamente su entorno.
- Animadores de sus hijos para que asuman el estudio con dedicación y comprendan que a través de él alcanzarán la excelencia y podrán estar al servicio de quienes los necesiten.
- Constructores de nuevas formas de relación, con una actitud abierta al diálogo, la deliberación y la concertación, tanto en la familia como dentro de la comunidad educativa, solidarios con las decisiones institucionales generando respeto, apoyo y colaboración para con los docentes, empleados y personal administrativo y de servicios.
- Promotores de la responsabilidad como requisito para alcanzar la excelencia y ser personas autónomas y libres.
- Participantes propositivos en las actividades programadas por la Institución, aportando ideas que puedan fortalecer el Proyecto Educativo Institucional y los planes de mejoramiento.

2.5.7.6. PERFIL DEL PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y DE APOYO

La organización institucional necesita del compromiso y aporte de todas las personas que hacen parte de ella para su tarea educativa y formadora, éstas deben tener características como:

- Ser complemento en el trabajo formativo de los educadores.
- El respeto por los valores salesianos.
- La realización eficiente de sus actividades, aportando desde la interdisciplinariedad que como profesionales: psicólogos, bibliotecarios, contador, tesorero, grupos de apoyo, el Comité de Convivencia y el Comité de Pastoral, entre otros, aportan para la buena marcha de la Institución.
- Contribuir al ambiente institucional en condiciones adecuadas, para que todos los miembros de la Comunidad Educativa se encuentren a gusto y lleven a cabo la labor que les corresponde.
- Ser un líder transformador de los procesos institucionales.
- Dar testimonio del trabajo constante, espíritu de servicio, sentido de acogida, relación cordial, discreción y sentido de pertenencia.
- Respetuosos de las normas y procedimientos establecidos en el Manual de Convivencia.
- Comprometidos con el uso y cuidado del medio ambiente.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA Decreto creación IDEM Santa Teresa: 0025 del 13 de enero de 1983 Resolución creación IE. Santa Teresa: 16182 del 27 de noviembre de 2002 Cra. 52 No. 109A-18, Teléfono: 3004192620 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: www.santateresaie.edu.co NÚCLEO 915, LA FRANCIA, MEDELLÍN   CO-OE-2000377	
---	---	---

2.5.7.7. PERFIL DE LA ENTIDAD ACOMPAÑANTE DEL PROCESO EDUCATIVO EN EL MARCO DEL SISTEMA PREVENTIVO SALESIANO.

Las Hijas de María Auxiliadora, Provincia Santa María Mazzarello, como entidad acompañante de la Institución, se caracteriza por:

- Aportar el patrimonio filosófico heredado de San Juan Bosco y de Santa María Mazzarello.
- Establecer relaciones de cercanía y testimonio con los demás grupos de la Comunidad Educativa.
- Ser un líder transformador de los procesos Institucionales.
- Fomentar un clima de libertad y participación
- Contribuir a la coherencia, la calidad de la educación y cohesión entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- Participar en la implementación de actividades formativas y de fortalecimiento de la Filosofía institucional.
- Atender a la formación espiritual, salesiana y vocacional de los diferentes grupos que la forman.
- Comprometidos con el uso y cuidado del medio ambiente.

2.6. GOBIERNO ESCOLAR

El artículo 142 de la Ley 115 de 1994 establece que “Cada establecimiento educativo del Estado tendrá un gobierno escolar conformado por el rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico”

2.6.1. EL RECTOR

El Rector es el animador de toda la vida escolar, primera autoridad administrativa, formativa y docente, es el representante de la institución ante las autoridades educativas y el ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar. Sus funciones son:

- Orientar la ejecución del Proyecto educativo Institucional y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.
- Tramitar o decidir, según el caso, las situaciones académicas, de convivencia o extracurriculares que sean sometidas a su conocimiento de acuerdo con su competencia.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y la búsqueda permanente de los recursos necesarios.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en la Institución.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA Decreto creación IDEM Santa Teresa: 0025 del 13 de enero de 1983 Resolución creación IE. Santa Teresa: 16182 del 27 de noviembre de 2002 Cra. 52 No. 109A-18, Teléfono: 3004192620 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: www.santateresaie.edu.co NÚCLEO 915, LA FRANCIA, MEDELLÍN   CO-OE-2000377	Integración Esfuerzo Solidaridad Libertad Espíritu de familia Alegría Respeto por la Vida Responsabilidad Transcendencia
---	---	--

- Ejercer las funciones disciplinarias atribuidas por la Ley, el Manual de Convivencia y las normas vigentes y las demás funciones establecidas en la Ley 715 de 2001.
- Promover actividades de beneficio y participación social que vinculen la Institución con la comunidad.
- Producir las resoluciones internas y actos administrativos propios de sus funciones y todos los que sean necesarios para hacer cumplir las decisiones de los diversos órganos del Gobierno Escolar.
- Coordinar el trabajo de los consejos, comités, comisiones y demás órganos de la Institución en procura de los fines, objetivos y filosofía institucional.

2.6.2. CONSEJO DIRECTIVO

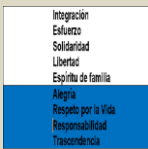
Es la máxima instancia a nivel administrativo y académico, que facilita, lidera y contribuye a la construcción del Proyecto Educativo Institucional. Estará conformado por:

- El Rector, legalmente nombrado para ejercer el cargo, quien es el representante legal de la Institución ante las autoridades educativas y el ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar, él es quien lo convoca y preside.
- Un representante del sector productivo.
- Dos representantes de los docentes, elegidos por mayoría de los votantes en asamblea de los docentes.
- Dos representantes de los padres de familia, elegidos por el Consejo de Padres con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del Decreto 1286/05.
- Un representante de los ex estudiantes elegido por la respectiva asociación o por el Consejo Directivo sobre una terna presentada por el Rector o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representantes de los estudiantes, personero o contralor.
- El representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los estudiantes que se encuentran cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.

2.6.3. EL CONSEJO ACADÉMICO

Es la instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento. Está conformado por:

- El Rector.
- Los coordinadores de la Institución
- Un representante de cada una de las áreas -Jefe de Área-, nombrados por los docentes de las mismas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA Decreto creación IDEM Santa Teresa: 0025 del 13 de enero de 1983 Resolución creación IE. Santa Teresa: 16182 del 27 de noviembre de 2002 Cra. 52 No. 109A-18, Teléfono: 3004192620 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: www.santateresaie.edu.co NÚCLEO 915, LA FRANCIA, MEDELLÍN   CO-OE-2000377	
---	---	---

Parágrafo1. Una docente de primaria, elegida entre los docentes del mismo nivel, participará en las sesiones del Consejo Académico, con voz, pero sin voto.

Parágrafo2. Podrán asistir otros invitados con voz, pero sin voto, que pueden ser permanentes u ocasionales como: Contralor Escolar, Personero Escolar y Mediador escolar.

2.7. ESTAMENTOS DE PARTICIPACIÓN

2.7.1. EL CONSEJO DE ESTUDIANTES.

Es el órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de participación de los estudiantes. Está integrado por un delegado de cada uno de los grados que ofrece la Institución de cuarto a undécimo, y por un estudiante de tercer grado de la básica primaria, elegido por los estudiantes de transición a Tercero. El procedimiento para su inscripción y elección se encuentra reglamentado en el Manual de Convivencia Escolar.

2.7.2. EL PERSONERO

Es un estudiante matriculado en el último grado, elegido democráticamente, destacado por su sentido de pertenencia, por su espíritu de servicio e intervención en la vida escolar. Debe reflejar los valores Salesianos, éticos y morales. Es elegido mediante votación directa por todos los estudiantes de la Institución Educativa. Su razón de ser está en el promover el ejercicio de los derechos y de los deberes de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las Leyes, los Reglamentos y el Manual de Convivencia. Su cargo es incompatible con el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo.

2.7.3. EL CONTRALOR ESCOLAR

Es un estudiante, matriculado debidamente en la Institución Educativa, que curse el grado décimo o undécimo del nivel de Educación Media, elegido democráticamente por los estudiantes matriculados. Es requisito para ser candidato a Contralor Escolar presentar el Plan de Trabajo.

El Contralor será elegido por un periodo fijo de un año, el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil por el sistema de mayoría y mediante voto universal y secreto. Podrá ser reelegido.

2.7.4. EL MEDIADOR ESCOLAR

La figura fue establecida en las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Medellín mediante el Acuerdo 75 de 2010 “como una estrategia alternativa para la solución de conflictos en las instituciones educativas oficiales”

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA Decreto creación IDEM Santa Teresa: 0025 del 13 de enero de 1983 Resolución creación IE. Santa Teresa: 16182 del 27 de noviembre de 2002 Cra. 52 No. 109A-18, Teléfono: 3004192620 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: www.santateresaie.edu.co NÚCLEO 915, LA FRANCIA, MEDELLÍN   CO-OE-2000377	Integración Esfuerzo Solidaridad Libertad Espíritu de familia Alegría Respeto por la Vida Responsabilidad Transcendencia
---	---	--

“El Mediador Escolar es la persona que escucha activamente, identifica el problema, evidencia las causas y las consecuencias que han generado los diferentes comportamientos de los vinculados a la disputa. Permanece en constante diálogo y promueve soluciones con toda objetividad e imparcialidad; generando confianza y credibilidad; procura ser justo, nunca es parcial ante ningún tipo de conflicto y mucho menos juzga, más que un juez, el mediador es un facilitador para que las partes encuentren una solución a sus diferencias.

El mediador nunca será impuesto, ni mucho menos se vinculará a este proceso sin su consentimiento. Son aptitudes del mediador:

- La escucha activa.
- Pensamiento crítico y constructivo.
- La imparcialidad.
- EL liderazgo.
- La confidencialidad.
- Comunicativo.
- Valores de la mediación: Respeto y Tolerancia

Este mediador hará parte del comité de convivencia, el cual está definido más adelante”

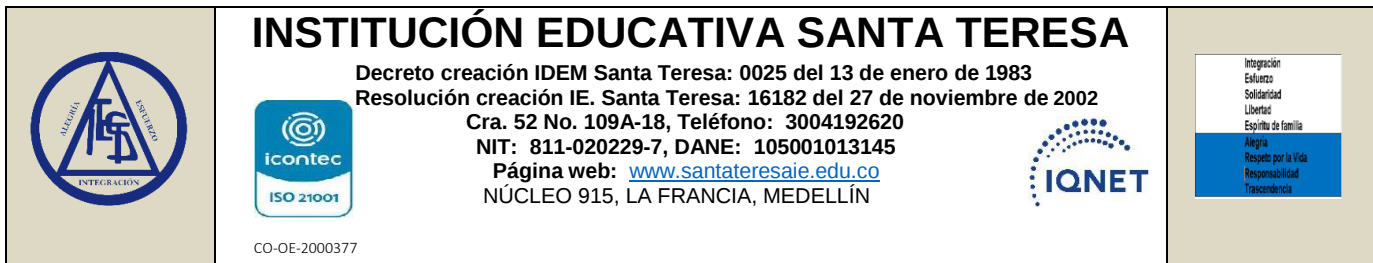
2.7.5. CONSEJO DE PADRES

Es un órgano de participación de los padres de familia, que, aunque no hace parte del gobierno escolar, brinda acompañamiento al proceso pedagógico y contribuye a elevar los resultados de la calidad en la prestación del servicio educativo.

El Consejo de Padres estará integrado por un padre de familia y un suplente por cada uno de los grados que ofrezca el Establecimiento Educativo.

Durante el transcurso del primer mes del año escolar, contado a partir de la fecha de iniciación de actividades académicas, el Rector convocará a los padres de familia para que escojan los delegados de cada grupo, que van a conformar la Asamblea de delegados encargada de elegir el Consejo de Padres.

La elección de los delegados de los padres para conformar dicha asamblea se efectuará en reunión por grupos, con la presencia de al menos del cincuenta por ciento (50%) de los padres, o el total de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión. La asamblea conformada por los delegados será la encargada de nombrar los representantes por grados ante el Consejo de Padres y su respectivo suplente, los miembros de las Comisiones de Evaluación y Promoción y el presidente y el secretario del Consejo.



El Consejo de Padres, así conformado, podrá organizar los comités de trabajo que guarden afinidad con el Proyecto Educativo Institucional y el plan de mejoramiento, atendiendo a los acuerdos celebrados con el Rector. Este Cuerpo Colegiado es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él, no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del Rector o por derecho propio. Las sesiones del Consejo de Padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

PARÁGRAFO 1: El Rector del Establecimiento Educativo proporcionará toda la información necesaria para que el Consejo de Padres pueda cumplir sus funciones.

PARÁGRAFO 2: El Consejo de Padres del Establecimiento Educativo ejercerá estas funciones en directa coordinación con el Rector y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al Establecimiento Educativo ante otras instancias o autoridades.

2.7.6. COMITÉ DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE ORGANIZACIONES ESCOLARES

Es una instancia de asesoría y seguimiento a las actividades que se desarrollan en el marco de las tres gestiones del Proyecto Educativo Institucional, para dar respuesta al Sistema de Gestión para organizaciones educativas ISO 21001.

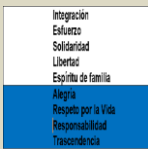
Está integrado por:

- Los Directivos docentes
- Representación de auxiliares Administrativos y
- Docentes que lideren o apoyen cada una de las tres gestiones y los procesos.

2.7.7. EL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Nace para reafirmar el plan de gobierno Nacional llamado “Prosperidad para Todos” el cual precisa que para llegar a la “Prosperidad Democrática” se necesita de una educación fortalecida en la calidad y pertinencia, y por lo tanto recoge los objetivos y las metas del Plan Decenal de Educación, y se compromete en crear y mantener una Política Educativa de Calidad que forme ciudadanos con valores éticos, respetuoso de lo público, que sean sujetos de derechos y cumplidores de deberes sociales en una convivencia pacífica. Está integrado por (Artículo 12, Ley 1620 de 2013):

- Rector, quien lo preside.
- Personero Escolar.
- Docente con función de orientación
- Los coordinadores de Convivencia.
- Representante del Consejo de Padres.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA Decreto creación IDEM Santa Teresa: 0025 del 13 de enero de 1983 Resolución creación IE. Santa Teresa: 16182 del 27 de noviembre de 2002 Cra. 52 No. 109A-18, Teléfono: 3004192620 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: www.santateresaie.edu.co NÚCLEO 915, LA FRANCIA, MEDELLÍN   CO-OE-2000377	
---	---	---

- Representante del consejo de Estudiantes.
- Dos docentes líderes en procesos estratégicos de convivencia.

2.8. SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

Se caracteriza por buscar el mejoramiento continuo, para realizar procesos de aprendizaje organizacional y fomentar el trabajo en equipo para conseguir la participación y la autonomía, por ello desarrolla las actividades Institucionales en el marco del ciclo PHVA. Ha implantado la aplicación de las nuevas tendencias gerenciales, propias de la globalización que han venido siendo adaptadas por los contextos educativos. Este estilo se adapta a la realidad institucional, dadas sus características:

- Se preocupa por el mejoramiento del proceso educativo y reconoce el derecho de los miembros de la comunidad a exigir un servicio de calidad de acuerdo con sus necesidades. Requiere del análisis permanente del proceso educativo para evaluar la calidad.
- Pretende dar uso racional a los recursos, mayor flexibilidad administrativa y operacional, aprendizaje continuo y creatividad en los procesos para mejorar en eficiencia y efectividad.
- Requiere de la revisión sistemática y continua de los procesos de trabajo para identificar y eliminar factores de riesgo que afecten los objetivos institucionales.
- Nuestro sistema de gestión está basado en la NTC ISO 21001 de 2019 “Sistemas de gestión para organizaciones educativas”, dando cumplimiento a todos sus requerimientos excepto el numeral 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones, la institución no cuenta con equipos que requieran ser calibrados.

2.8.1. ALCANCE

Diseño y prestación del servicio educativo formal en los niveles de preescolar (Transición) básica primaria, básica secundaria, media académica y media técnica; teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de las partes interesadas. (Ver matriz partes interesadas).

Los elementos teleológicos son desarrollados y alimentados por las diferentes gestiones y procesos institucionales, organizados de la siguiente manera:

2.8.2. GESTIÓN DIRECTIVA-ADMINISTRATIVA

Esta gestión es visional y tiene por objetivo: “Direccionar los procesos del Sistema de Gestión de Calidad de la Institución Educativa Santa Teresa; optimizando el talento humano, los recursos físicos, tecnológicos y financieros, con el fin de lograr el bienestar y el desarrollo humano de la comunidad educativa, el mejoramiento del ambiente institucional y la calidad en la prestación del servicio educativo.”.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA Decreto creación IDEM Santa Teresa: 0025 del 13 de enero de 1983 Resolución creación IE. Santa Teresa: 16182 del 27 de noviembre de 2002 Cra. 52 No. 109A-18, Teléfono: 3004192620 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: www.santateresaie.edu.co NÚCLEO 915, LA FRANCIA, MEDELLÍN   CO-OE-2000377	Integración Esfuerzo Solidaridad Libertad Espíritu de familia Alegría Respeto por la Vida Responsabilidad Transcendencia
---	---	--

Está integrado por los procesos de Admisiones y Matrícula, Talento Humano, Institucional, Estratégico y Calidad y como anexos se encuentra la caracterización de la Gestión Directiva- Administrativa, en la cual se describen específicamente las actividades que son responsabilidad propia de ésta, sin perder de vista que es la que lidera todos los procesos institucionales, cuyo responsable líder es el rector (a)

2.8.2.1. SISTEMAS Y PROCESOS COMUNICATIVOS.

En la Institución Educativa se realizan comunicaciones internas y externas por los diversos medios:

- Escritos: circulares, memorandos, resoluciones.
- Electrónicos: correos, videos, redes sociales (Instagram y whatsapp), página web institucional y agenda semanal.
- Orales: conferencias, reuniones, comités, entrevistas.

A nivel interno se socializan actividades, asignaciones académicas, de proyectos, de acompañamiento, directrices institucionales, instructivos, la agenda, invitaciones, capacitaciones, planes de aseo, instructivos de vigilancia y del manejo de los espacios para el uso de la comunidad. Todos estos elementos pueden evidenciarse en la agenda, los Buenos Días y las Buenas Tardes, reuniones de docentes, directivos y padres de familia, en las comunicaciones entre procesos, el correo institucional y en la matriz de responsabilidad y autoridad.

[Ver anexo matriz de comunicación](#)

2.8.2.2. PROCESO ESTRATÉGICO SALESIANO

2.8.2.2.1. FORMACIÓN SALESIANA.

La dirección de la Institución Educativa, se encargará de acompañar procesos de formación salesiana con todos los miembros de la comunidad educativa, para fortalecer los valores y principios institucionales y mantener vivo el carisma de Don Bosco y de la Madre Mazzarello, que inspiraron la creación de la obra educativa. Para ello cuenta con el apoyo permanente de la Comunidad Religiosa de las Hijas de María Auxiliadora y el proyecto de pastoral.

2.8.2.2.2. INDICADORES.

Con el fin de hacer seguimiento a los procesos Institucionales y de verificar la eficacia de las intervenciones educativas, el proceso se encarga de hacer seguimiento al cuadro integrado de mando que contiene los objetivos generales que se ha trazado la Institución. Para ello acompaña a las diversas gestiones y verifica el nivel de alcance en los logros que se han propuesto.

2.8.2.2.3. PLANES DE ASEO.

Para el Sistema Preventivo Salesiano es de gran importancia el sentido del orden y de estética, por ello, desde la Gestión Directiva-administrativa se hace asignación de responsabilidades a las personas que nos apoyan en la prestación del servicio de aseo, con el fin de verificar y asegurar un ambiente sano y agradable en donde todos puedan sentirse a gusto, en consecuencia de lo anterior, se implementarán diversas estrategias que fortalezcan la responsabilidad ecológica y cuidado del medio ambiente.

2.8.2.2.4. ESPACIOS INSTITUCIONALES

Como un servicio a la Comunidad, la Institución facilita el préstamo de los espacios institucionales a diversas entidades y grupos para sus eventos y reuniones. Para una mayor organización de este servicio se llevan instructivos y registros, en donde los responsables asumen un compromiso institucional con el orden, el aseo y entrega adecuada de los bienes institucionales.

2.8.2.2.5. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN.

La Institución, a intervalos planificados realiza procesos de revisión de la implementación del Sistema de Gestión para verificar sus logros y reconocer sus retos. De ella se desprenden insumos para el mejoramiento de las gestiones, para la implementación de acción y para la realización de acciones correctivas y de mejora. Este proceso es liderado por el Rector.

2.8.2.3. PROCESO INSTITUCIONAL.

2.8.2.3.1. PRESUPUESTO.

La financiación de la Institución Educativa depende del Estado, a través de la transferencia del fondo COMPES para los estudiantes de los niveles 1, 2 y 3 del SISBEN; estos dineros son transferidos directamente a la cuenta de ahorros institucional.

Redistribuye dichos rubros de acuerdo a circulares que van direccionando la asignación de dichos fondos. La entidad territorial que asigna los fondos para la Institución, es el Municipio de Medellín.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA Decreto creación IDEM Santa Teresa: 0025 del 13 de enero de 1983 Resolución creación IE. Santa Teresa: 16182 del 27 de noviembre de 2002 Cra. 52 No. 109A-18, Teléfono: 3004192620 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: www.santateresaie.edu.co NÚCLEO 915, LA FRANCIA, MEDELLÍN   CO-OE-2000377	Integración Esfuerzo Solidaridad Libertad Espíritu de familia Alegría Respeto por la Vida Responsabilidad Transcendencia
---	---	--

Antes de la finalización del año lectivo, el Rector debe de elaborar el presupuesto Institucional, que es revisado por el Tesorero de la Institución, para ser aprobado por el Consejo Directivo y enviado a la Secretaría de Educación.

2.8.2.3.2. INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN.

La Institución Educativa funciona en una sede que es propiedad de la Hijas de María Auxiliadora y que se encuentra alquilada al Municipio de Medellín, motivo por el cual realiza actividades de mantenimiento de la planta física, especialmente de aquellos que se generan por el deterioro ocasionado por el uso. Para ello cuenta con algunos formatos que le permiten registrar estas acciones.

Para apoyar las actividades curriculares y el mantenimiento de la planta física, acude a una serie de proveedores, que, cumpliendo los requisitos legales, prestan a la Institución sus servicios o venden los recursos necesarios para su funcionamiento. Ver FDI-20 (equipos e infraestructura).

2.8.2.3.3. PLAN DE MEJORAMIENTO.

El Plan de Mejoramiento surge de los resultados obtenidos en la Evaluación Institucional, proceso que ha sido liderado por la Secretaría de Educación en las instituciones educativas, durante los últimos años. Este plan se traza a tres años, buscando el mejoramiento de los procesos en cada una de las gestiones estratégicas identificadas por el Ministerio de Educación Nacional.

En la Institución se ha adoptado el formato dado por la Secretaría de Educación, que se encuentra en plena consonancia con la Guía 34.

2.8.2.3.4. PLAN OPERATIVO.

En la Institución Educativa se elabora este registro anual, con la finalidad de planear, ejecutar y hacer seguimiento a las acciones necesarias para cumplir con las actividades propias de la organización educativa y emprender acciones de mejoramiento institucional.

2.8.2.3.5. RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS.

En nuestra Institución los estímulos son considerados como el merecido reconocimiento a las acciones realizadas con calidad y humanidad por parte de los diversos miembros de la Comunidad Educativa.

Los estímulos son otorgados en el ámbito individual o grupal, de acuerdo al reglamento interno del Consejo Directivo y a los criterios definidos por la Gestión Directiva, quien se encarga de recoger los aportes de todas las gestiones para generarlos y hacer entrega a los miembros de la Institución.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA Decreto creación IDEM Santa Teresa: 0025 del 13 de enero de 1983 Resolución creación IE. Santa Teresa: 16182 del 27 de noviembre de 2002 Cra. 52 No. 109A-18, Teléfono: 3004192620 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: www.santateresaie.edu.co NÚCLEO 915, LA FRANCIA, MEDELLÍN   CO-OE-2000377	Integración Esfuerzo Solidaridad Libertad Espíritu de familia Alegría Respeto por la Vida Responsabilidad Transcendencia
---	---	--

2.8.2.3.6. PLAN DE COMUNICACIONES.

Este instrumento permite visualizar los elementos que son comunicados en la Institución, la forma en que se comunican, la frecuencia con la que se realizan las comunicaciones y los destinatarios de cada una de ellas. (Ver matriz de comunicaciones)

2.8.2.4. PROCESO DE SGOE

Hace parte de la Gestión Directiva-administrativa, su responsabilidad es asegurar los requisitos de la documentación, planear, desarrollar y evaluar las auditorías internas, verificar la satisfacción de la comunidad, establecer el procedimiento para el producto no conforme y las acciones que se deben tomar a partir del seguimiento de indicadores y no conformidades y prevenir los riesgos que puedan afectar negativa o positivamente la Institución y la implementación del SGOE.

2.8.2.4.1. DOCUMENTACIÓN.

En la Institución existen procedimientos para la elaboración y control de la documentación. El líder de cada Gestión con su equipo de trabajo, es el encargado de elaborar los documentos que considere necesarios, entre ellos están: manuales, procedimientos, guías, instructivos, planes, proyectos y formatos, que luego se convertirán en registros útiles para hacer seguimiento a las actividades. El líder de cada gestión, debe presentar los documentos al comité de Calidad, para revisar su pertinencia, éste a su vez los presenta a la alta dirección para su aprobación.

Para una mejor organización del Proyecto Educativo Institucional, se presentan anexos por Gestión con toda la documentación que hace parte de ellas.

2.8.2.4.2. AUDITORÍAS INTERNAS.

Como la Institución debe evaluarse a intervalos planificados, para determinar si el S.G.O.E es conforme con las disposiciones de la norma ISO 21001 y la actualización de la GTC 19011 2018, con los requisitos determinados en ella, se realizan auditorías cada año, el líder de procesos de SGOE en compañía del comité las planea, de acuerdo con lo dispuesto en el procedimiento establecido para ello.

A partir de los resultados de las auditorías se deben tomar acciones para socializar sus resultados y para hacer tratamiento a los hallazgos.

2.8.2.4.3. AUDITORÍA EXTERNA.

Realizada por el ICONTEC, donde nos revisan y evalúan los procesos que lleva la Institución Educativa. Se realiza cada año la visita de seguimiento y cada 3 años realizan la valoración para verificar si se mantiene o no el certificado.

2.8.2.4.4. ACCIONES CORRECTIVAS.

Para asegurar el cumplimiento de los requisitos, la Institución ha documentado un procedimiento en el que se describen las acciones para el tratamiento de los hallazgos de las auditorías y seguimiento de cada gestión. Con las acciones correctivas se analizan las causas y se toman acciones para eliminarlas, con el ánimo de que no vuelvan a ocurrir. Estas acciones son emprendidas por las personas que las detecten; cuando la No Conformidades son producto de los resultados de las auditorías internas o resultado de la revisión por la Dirección, deben hacerles tratamiento los integrantes de la gestión.

2.8.2.4.5. MEJORA CONTINUA.

Es una herramienta para mantener la eficacia en el cumplimiento de la política de Calidad y los Objetivos Institucionales. En la Institución Educativa Santa Teresa, se hace mediante el análisis de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y la revisión por la Dirección, también pueden surgir atendiendo a las sugerencias de los usuarios del servicio.

2.8.2.4.6. SATISFACCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

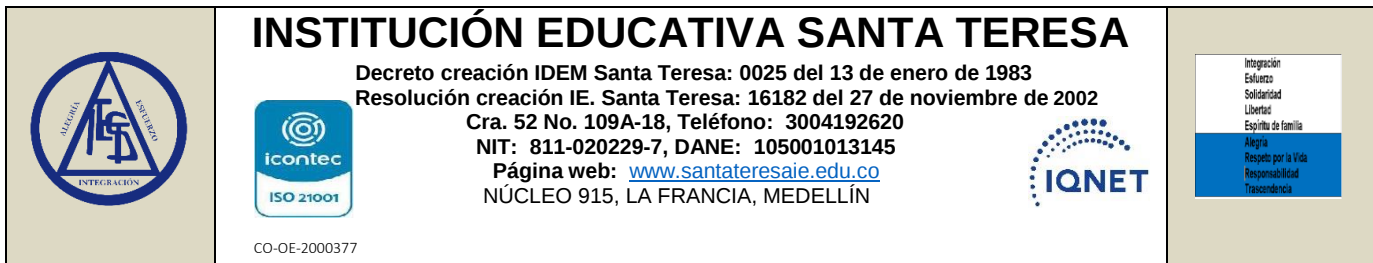
Es la información relativa a la percepción del cliente con respecto al cumplimiento de los requisitos por parte de la Institución. Esta se recoge por medio de las encuestas de satisfacción que se aplican una vez al año, entre los meses de octubre y noviembre al 10% de los estudiantes y padres de familia. De los resultados de las encuestas se recolecta información para planear y ejecutar acciones de mejora, acciones correctivas que ayuden al mejoramiento continuo de la Institución.

2.8.2.4.7. PRODUCTO NO CONFORME

Corresponde al incumplimiento de los requisitos, que ya se han entregado al usuario. En la Institución se toman acciones para eliminar las causas detectadas, autorizando su uso, liberación, aceptación o concesión por una autoridad pertinente, y cuando sea aplicable, tomando acciones a los efectos reales o potenciales, cuando se detecte un servicio no conforme.

2.8.2.5. PROCESO DE ADMISIONES Y MATRÍCULAS.

La Institución Educativa cuenta con un procedimiento para la admisión y matrícula de estudiantes nuevos y otro para la renovación de la matrícula de estudiantes antiguos. En cada uno se detallan los diferentes momentos en los que intervienen los padres de familia, los estudiantes y el personal responsable. Los requisitos para la admisión y para la renovación de la matrícula se encuentran descritos en instructivos.



Este proceso también se encarga de recoger, renovar, mantener, sistematizar y preservar la información referente a los resultados de los procesos académicos, de convivencia y los datos personales de los estudiantes y empleados de la Institución. Dicha información se encuentra en formato físico y en medio magnético.

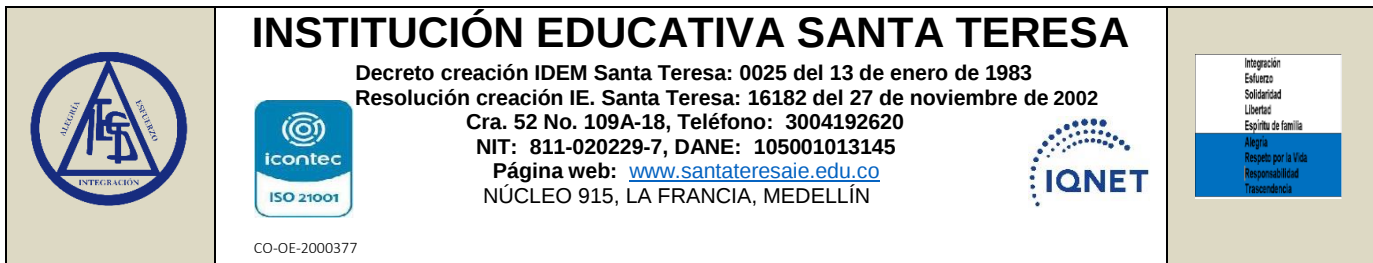
La Institución ha sido designada por la Secretaría de Educación de Medellín, mediante Circular municipal número 008 de 2006, para realizar procesos de validación en el Núcleo Educativo 915, debido a los resultados obtenidos (Categoría B) en las Pruebas Saber 11°.

2.8.2.6. PROCESO DE TALENTO HUMANO.

El proceso de Talento Humano está dirigido a todos los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en la Institución. El personal docente y directivo docente de la Institución está contratado bajo el Decreto 2277 de 1979 y el Decreto 1278 de 2002. La mayoría de docentes está regida por el Decreto 1278, última legislación establecida para Colombia en materia de la profesionalización docente. La entidad contratante planea, establece y desarrolla el concurso de méritos para proveer cargos con los perfiles requeridos mediante convocatoria, aplicación de prueba de aptitud, prueba psicotécnica y entrevista, selección de la lista de elegibles y asignación de cargos en audiencia pública.

El Decreto 1278, del 19 de junio de 2002, en su artículo 5, define a los docentes como “[...] las personas que desarrollan labores académicas directa y personalmente con los estudiantes de los establecimientos educativos en su proceso enseñanza aprendizaje [...] Estos también son responsables de las actividades curriculares no lectivas complementarias de la función docente de aula, entendidas como administración del proceso educativo, preparación de su tarea académica, investigación de asuntos pedagógicos, evaluación, calificación, planeación, disciplina y formación de los estudiantes, reuniones de profesores, dirección de grupo, actividades formativas, culturales y deportivas, atención a los padres de familia y acudientes, servicio de orientación estudiantil y actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación.

Este mismo Decreto en su artículo 6, define a los directivos docentes como “quienes desempeñan las actividades de dirección, planeación, administración, orientación y programación en las instituciones educativas [...], y son responsables del funcionamiento de la organización escolar.” Por otra parte, el personal administrativo comprende los empleados que cumplen funciones de apoyo en la prestación del servicio. En la Institución son: auxiliares administrativos, bibliotecarios, vigilantes, auxiliar de servicios generales (personal de aseo y mantenimiento de la planta física).



Cada empleado, al llegar a la Institución, recibe las directrices generales para el cumplimiento efectivo de sus funciones a través de la inducción.

Los empleados antiguos reciben reinducción al inicio del año. Se ha establecido un manual de funciones, para todos los empleados, incluyendo el personal de servicios generales, -que no dependen de la Secretaría de Educación como entidad contratante; los órganos del Gobierno Escolar, los diferentes comités, y los líderes de la contraloría escolar y la mediación estudiantil.

El seguimiento al manual de funciones de los empleados conlleva a la evaluación de desempeño anual, bajo los criterios establecidos en la legislación vigente a este respecto (Decreto 1278 de 2002, artículos 26-31. Ley 115 de 1974, Artículos 80 y 82). De los resultados de la evaluación surge el plan de mejoramiento individual como herramienta para potenciar el desempeño del empleado dentro de la Institución Educativa de Calidad.

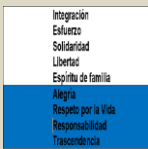
En busca de la mejora continua en el desempeño de los empleados y el fortalecimiento del ambiente de trabajo, la Institución diseña un plan de capacitación basado en las necesidades de formación que lo acompaña un indicador que se mide a final de año (noviembre) para demostrar la satisfacción del docente en cuanto a la necesidad de la capacitación, el cual se desarrolla a lo largo del año escolar. Las capacitaciones están orientadas por personal interno que comparte experiencias significativas e innovadoras. Estos profesionales son identificados en un proceso de seguimiento a los desempeños en el cargo y a la información consignada en la hoja de vida. Otras capacitaciones son orientadas por profesionales externos enviados por Secretaría de Educación y programas que acompañan, además de evaluar las inducciones que recibe el personal nuevo que ingresa a la Institución Educativa.

La institución también pretende conocer la percepción del recurso humano frente a la prestación del servicio, para ello, recoge información de este tipo mediante la aplicación de una encuesta de satisfacción. La información recogida se analiza junto con los resultados de la evaluación de desempeño anual del personal para emprender acciones de mejoramiento tanto a nivel personal como institucional y para el otorgamiento de los reconocimientos contemplados en el sistema Institucional de Estímulos.

2.8.2.6.1. EVALUACIÓN.

2.8.2.6.1.1. DEL PERSONAL.

En la Institución Educativa, el personal es evaluado a partir de las directrices recibidas del Ministerio de Educación Nacional y el Municipio de Medellín.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA Decreto creación IDEM Santa Teresa: 0025 del 13 de enero de 1983 Resolución creación IE. Santa Teresa: 16182 del 27 de noviembre de 2002 Cra. 52 No. 109A-18, Teléfono: 3004192620 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: www.santateresaie.edu.co NÚCLEO 915, LA FRANCIA, MEDELLÍN   CO-OE-2000377	
---	---	---

Con el fin de que la evaluación se convierta en un medio para el crecimiento y el mejoramiento personal y social y que se implemente de forma integral, con justicia y equidad, se realiza el proceso teniendo en cuenta las apreciaciones de los diversos miembros de la Comunidad Educativa.

Para ello se hacen procesos de autoevaluación, heteroevaluación, evaluación por los estudiantes, por los coordinadores, por el rector y se tienen en cuenta los estímulos y los llamados de atención que se ejecutan a lo largo del año. Con los resultados de las encuestas se realiza una tabulación general que, según la contratación establecida, se envía a la Secretaría de Educación y/o reposa en las carpetas de cada docente o en el archivo de la rectoría Institucional.

Para la aplicación de los instrumentos de evaluación de directivos, se cuenta con el apoyo de las demás Gestiones, quienes proveen información necesaria para ser tabulada, organizada, firmada y archivada.

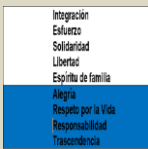
2.8.2.6.1.2. DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS: REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

La revisión por la Dirección se realiza en la Institución después de cada auditoría interna. Para ella, cada Gestión presenta un informe que evidencia el desarrollo de la misma y los hallazgos obtenidos en la auditoría. De la reunión surge un acta y un plan de acción que favorece el seguimiento de los procesos y el mejoramiento continuo.

2.8.2.6.1.3. DE LA INSTITUCIÓN

Anualmente se realiza la evaluación Institucional con la que se pretende conocer la percepción de la Comunidad sobre la prestación del Servicio Educativo y detectar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, para buscar estrategias que ayuden en el fortalecimiento y avance de la Institución.

La evaluación es realizada por la Gestión Directiva a los diversos estamentos de la comunidad: estudiantes, docentes, padres de familia y personal de apoyo. La tabulación de la información se realiza por Gestiones y por Estamentos. Para conocer un promedio general de la encuesta se presenta un informe final con la tabulación total y desde ella se detectan elementos para incluir.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA Decreto creación IDEM Santa Teresa: 0025 del 13 de enero de 1983 Resolución creación IE. Santa Teresa: 16182 del 27 de noviembre de 2002 Cra. 52 No. 109A-18, Teléfono: 3004192620 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: www.santateresaie.edu.co NÚCLEO 915, LA FRANCIA, MEDELLÍN   CO-OE-2000377	
---	---	---

2.8.3. GESTIÓN ACADÉMICA

2.8.3.1. MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL.

Un modelo pedagógico se entiende como un sistema formal que busca interrelacionar los parámetros pedagógicos, entendiéndose como el trasfondo de explicaciones acerca de la concepción del ser humano, dando una idea clara de la sociedad en la que se encuentra.

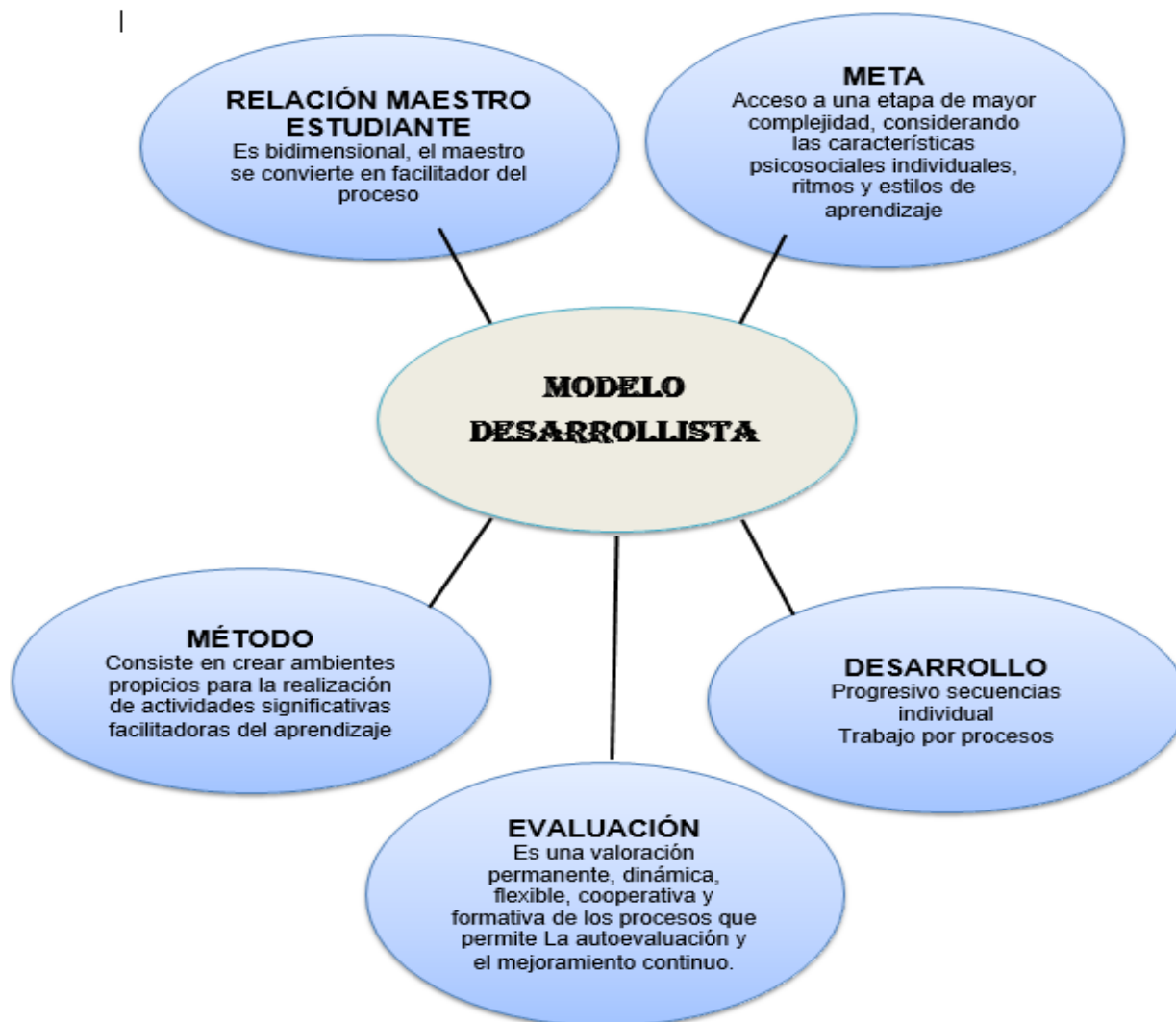
Un modelo pedagógico debe responder a unas preguntas específicas:

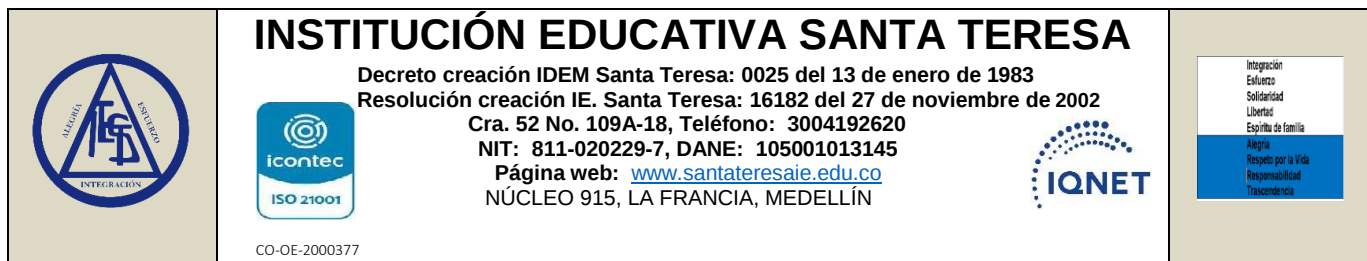
- ¿Cuál es el ideal de persona que se pretende formar?
- ¿Con qué estrategias metodológicas?
- ¿Con qué contenidos o experiencias concretas
- ¿A qué ritmos o niveles debe llevarse el proceso formativo?
- ¿Quién dirige el proceso y en quién se centra?

Teniendo en cuenta la Filosofía y el contexto de la Institución Educativa Santa Teresa, la comunidad que la integra, opta por implementar dentro de su Proyecto Educativo Institucional el Modelo Desarrollista, atendiendo al pensamiento de Dewey y Piaget, sus máximos exponentes, quienes plantean la importancia de los conocimientos previos de los estudiantes, como punto de partida para que en la escuela los transforme en aprendizajes significativos, mediante experiencias confrontadoras y prácticas contextualizadas. En este sentido el estudiante reorganiza, asimila e interioriza los conceptos a partir de la experiencia para construir su propio conocimiento.

El eje fundamental del modelo pedagógico desarrollista es el aprendizaje centrado en el estudiante como sujeto activo, propendiendo por su formación integral desde todas las dimensiones del ser partiendo del principio aprender haciendo. Se fundamenta desde la experiencia de los sujetos que intervienen en el proceso docente educativo para facilitarles progresar continuamente, desarrollarse, evolucionar secuencialmente en las estructuras cognitivas para acceder a conocimientos cada vez más elaborados. Su finalidad a nivel institucional es tener estudiantes **ÉTICAMENTE** formados, **SOCIALMENTE** adaptados y **ECONÓMICAMENTE** productivos.

ESQUEMA DEL MODELO DESARROLLISTA





Las principales características de este modelo pedagógico son:

- Los procesos educativos, se dan a través de la exploración de la cultura como producto del desarrollo científico, hombres y mujeres inteligentes.
- Los procesos instructivos, consisten en que los estudiantes, no sólo aprendan los contenidos de la lógica de las ciencias en tanto teorías, leyes y conceptos, sino el método con que estas ciencias se han construido.
- Potencia el pensamiento de los estudiantes en tanto evolucionan sus estructuras cognitivas para acceder a conocimientos cada vez más elaborados. Los estudiantes son personas que pueden descubrir el conocimiento y construir sus propios procesos de aprendizaje. El conocimiento se construye a través de las experiencias vividas y de la expresión de dichas experiencias.
- La intervención pedagógica del maestro se caracteriza por incidir en la actividad mental y constructiva del estudiante, creando las condiciones favorables para que los esquemas del conocimiento se reconstruyan, y los conceptos o las representaciones de categorías no sólo sean identificadas, sino que se puedan generalizar, transferir e implementar para formular y resolver problemas; facilitando al estudiante el “aprender a aprender”, es decir, “autorregular” sus aprendizajes, acorde a sus diferencias cognitivas, sus estilos o hábitos de procesamiento de información, sus redes conceptuales, sus estrategias de aprendizaje, sus competencias y su inteligencia.
- El maestro debe crear un ambiente estimulante de experiencias que faciliten en el estudiante su acceso al conocimiento, potenciando sus habilidades y destrezas.
- El proceso de aprendizaje prima sobre el proceso de enseñanza, el estudiante es el centro del proceso y se formará en el “aprender a pensar”, mientras el docente será un guía que le facilite al estudiante experiencias que propicien el desarrollo de sus estructuras de pensamiento.
- El estudiante aprende haciendo y es constructor de su propio conocimiento, es decir es un sujeto activo, por lo tanto, se da un aprendizaje significativo.
- El proceso educativo gira alrededor del estudiante y su propósito es formar un hombre bajo la dimensión desarrolladora de sus capacidades individuales y colectivas; este trae conocimientos previos, establece una relación con los nuevos conceptos y de esta forma se da paso a la construcción del conocimiento.
- Se utilizan metodologías que potencializan las habilidades del pensamiento. El estudiante es activo, pone a prueba la capacidad de resolver problemas de pensamiento crítico-reflexivo y creativo. La meta educativa es que cada uno de ellos acceda progresiva y secuencialmente a la etapa superior de desarrollo intelectual, de acuerdo con las necesidades y condiciones de cada uno.
- Se utiliza la autoevaluación; los estudiantes son conscientes de su aprendizaje y se forman desde la responsabilidad de su proceso de formación. La adquisición de los conocimientos se logra a través de los sentidos, del contacto directo con los objetos, en situaciones reales, concretas, según las necesidades e intereses de los estudiantes.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA Decreto creación IDEM Santa Teresa: 0025 del 13 de enero de 1983 Resolución creación IE. Santa Teresa: 16182 del 27 de noviembre de 2002 Cra. 52 No. 109A-18, Teléfono: 3004192620 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: www.santateresaie.edu.co NÚCLEO 915, LA FRANCIA, MEDELLÍN   CO-OE-2000377	Integración Esfuerzo Solidaridad Libertad Espíritu de familia Alegría Respeto por la Vida Responsabilidad Transcendencia
---	---	--

- El maestro es un orientador de sus estudiantes, movilizador de estructuras cognitivas y conocedor de los procesos cognitivos que llevan sus estudiantes. El maestro observa, analiza, constata, compara, determina, valora y presenta alternativas para el aprendizaje. La evaluación es heterogénea, permanente y valora tanto procesos como resultados.
- Se articula en su proceso pedagógico, didáctico y metodológico con el Sistema Preventivo Salesiano (SPS).

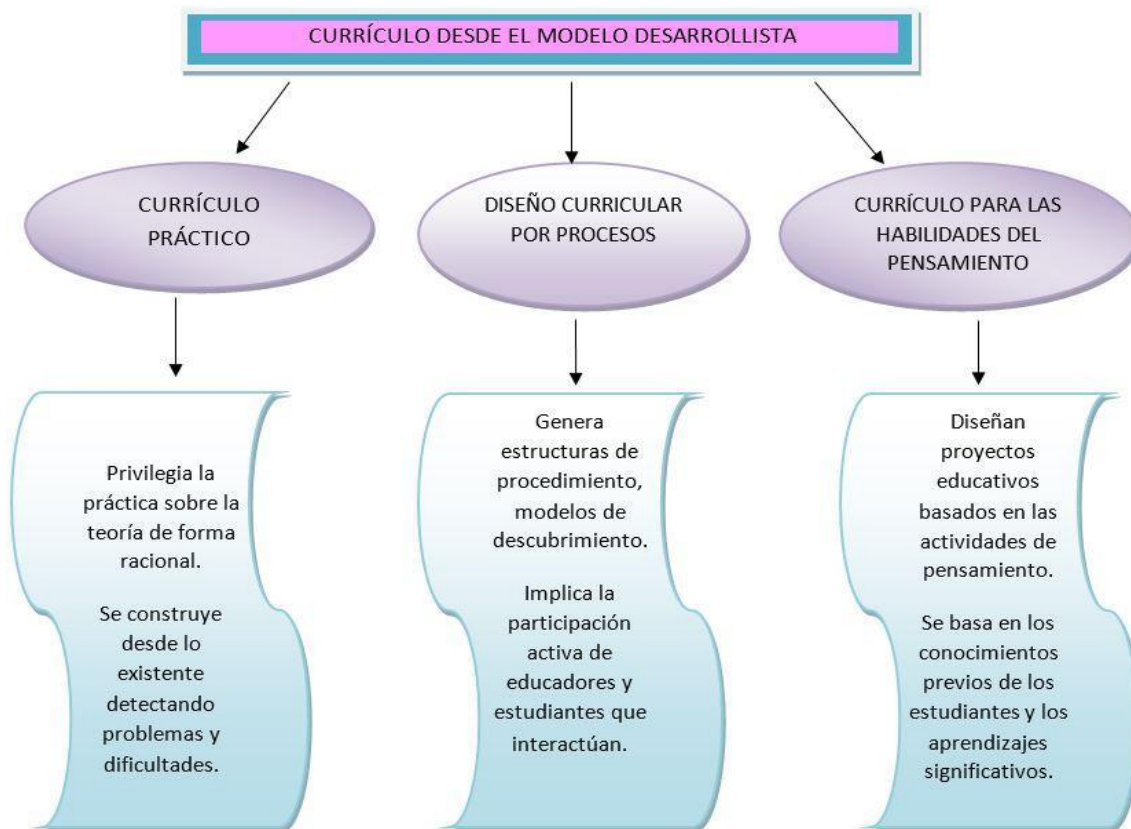
Lo anterior significa para el maestro el respeto por los demás y la atención a la diversidad, la aceptación de ritmos, estilos de aprendizaje y limitaciones, el reconocimiento de las diferencias, la tolerancia en crisis, la solidaridad permanente y la lealtad en el compromiso. La base esencial es la puesta en marcha de una cultura escolar que favorezca la formación de la singularidad en contextos colectivos, potencializados como espacios democráticos, justos y libertarios.

El maestro desde la enseñanza recíproca, las interacciones sociales compartidas, la realimentación cotidiana, la interlocución con la aprendices, genera el andamiaje educativo cultural, los apoyos, las mediaciones, las herramientas, los signos, los mundos posibles del lenguaje, los intereses, las motivaciones, las curiosidades y la afectividad pertinente; para alcanzar los propósitos establecidos con relación al conocimiento, el cual se constituye en el escenario fundamental para crear nuevas situaciones, profundizar conceptos y transformar en correspondencia con la realidad.

- El estudiante debe aprender a pensar y aprender haciendo. El estudiante debe estar preparado para buscar la información y una vez hallada, reconocerla, problematizarla, deconstruirla, reconstruirla, comprendiendo lo qué quiere decir, para qué sirve, cómo aplicarla, qué relación tiene con lo que cada uno es como sujeto y como sociedad, cultura, historia; en proyectos pedagógicos que respondan a lo abierto, local, global, público, institucional, situacional, interdisciplinario, pluricultural, diverso, complejo, cívico y tecnológico.
- La metodología está basada en pedagogías activas: el estudiante aprende haciendo, realizando actividades desde sus propios intereses, a través de experiencias directas con los objetos a conocer y situaciones concretas, debe tener la posibilidad de comprobar sus ideas por medio de sus aplicaciones, descubriendo por sí mismo su validez. La metodología a seguir es la hermenéutica, por involucrar entre otras, la dialéctica de la crítica, el análisis, la interpretación y la reiteración.
- Priman los procesos de aprendizaje sobre los procesos de enseñanza. El estudiante es el centro del proceso docente-educativo.
- Los medios son múltiples y variables, se utilizan son mapas mentales y mapas conceptuales, entre otros.
- La Institución Educativa debe enfatizar en la autonomía como finalidad educativa: pensar por sí mismo con sentido crítico, ponerse en el lugar del otro, considerando sus puntos de vista y ser consecuente, alcanzar una triple autonomía intelectual, social y moral; posibilitando la responsabilidad personal, la toma de posición ética frente a los valores, los deberes y derechos universales, la participación democrática como ciudadano, la formación y potenciación de capacidades, destrezas y competencias.

- La evaluación se desarrolla por procesos: el maestro observa y analiza para comprobar, constatar, comparar, determinar, identificar, diferenciar, valorar, presentar alternativas y tomar decisiones.
- El ambiente de aprendizaje en el aula debe fortalecer la construcción significativa del conocimiento desde los propósitos, contenidos, técnicas, métodos, tiempos, espacios a través de la experimentación, comprobación y la aplicación, por medio de la estética y lúdica, de los saberes; La formulación y resolución de problemas e hipótesis, comunicación dialógica, explicación oral y escrita argumentada, estudio sistemático, investigación.

Desde esta concepción teórica se busca la formación integral del ser humano en lo personal, lo profesional y lo social para cumplir con la misión de entregar a la sociedad “Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”. Una persona con un proyecto de vida estructurado, capaz de liderar procesos de transformación de la realidad en armonía con su entorno, para mejorar la calidad de vida.



2.8.3.2. PROCESO DE DISEÑO CURRICULAR.

2.8.3.2.1. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos, además los Proyectos Institucionales.

Es una propuesta dinámica del quehacer educativo, nacida de los procesos curriculares que incorpora y promueve las dimensiones y el proceso del desarrollo humano.

Este plan de estudios está organizado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 115 de 1994, en armonía con el artículo 38 del Decreto 1860 de 1994, Decreto 1290 de 2009 (Recopilados por el decreto 1075 de 2015), decreto 1421 de 2017) y atiende además a las necesidades e intereses del contexto y de la Institución Educativa Santa Teresa; para dar respuesta a todo lo anterior establece:

2.8.3.2.2. ÁREAS FUNDAMENTALES, OBLIGATORIAS Y ASIGNATURAS.

Referencia Legal: Ley 115, artículos 23, 24, 25, 31, 76, 77, 78, 79. Decreto Reglamentario 1860/94, artículos 33, 34, 35, 37.

2.8.3.2.3. GRADO TRANSICIÓN DEL NIVEL PREESCOLAR.

La educación Preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio afectivo y espiritual a través de experiencias de socialización pedagógica y recreativa. Se desarrolla por dimensiones:

- Dimensión Afectiva.
- Dimensión Corporal.
- Dimensión Cognitiva.
- Dimensión Comunicativa.
- Dimensión Estética.
- Dimensión Ético.
- Dimensión Actitudinal – Valorativa.

2.8.3.2.4. EDUCACIÓN BÁSICA

La educación Básica obligatoria comprende 9 grados y se estructura en torno a un currículo común, conformado por las Áreas Fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.

2.8.3.2.5. EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA

Constituye la culminación, consolidación y avance de los niveles anteriores, comprende Décimo y Undécimo. Tiene como fin la comprensión de las ideas y valores universales y la preparación para el ingreso a la Educación Superior y al trabajo.

La Institución establece el siguiente plan de estudios en conformidad con la legislación educativa vigente:

ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO	SEXTO	SEPTIMO	OCTAVO	NOVENO	DECIMO	UNDÉCIMO
CIENCIAS SOCIALES	3	3	3	3	3	4	4	5	5	2	2
FILOSOFÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
CIENCIAS NATURALES (ENTORNO VIVO, FÍSICO Y QUÍMICO)	3	3	3	3	3	0	0	0	0	0	0
BIOLOGÍA	0	0	0	0	0	2	2	3	3	2	2
FÍSICA	0	0	0	0	0	1	1	1	1	2	2
QUÍMICA	0	0	0	0	0	1	1	1	1	2	2
MATEMÁTICAS	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4
HUMANIDADES: INGLÉS	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3
HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4
EDUCACIÓN RELIGIOSA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN FÍSICA	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1
EDUCACIÓN EN ÉTICA Y VALORES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TECNOLOGÍA, INFORMÁTICA Y EMPRENDIMIENTO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1
TOTAL	25	25	25	25	25	30	30	30	30	30	30

2.8.3.2.6. EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

Al finalizar el grado undécimo, si el estudiante cumple con los requisitos establecidos para la media técnica, tendrá por parte de la I. E. Santa Teresa el diploma que lo certifica como bachiller en media técnica -según la especialidad cursada-, adicionalmente obtendrá el diploma que lo acredita como Técnico Laboral, expedido por el operador que contrate la Secretaría de Educación de Medellín; en caso de no cumplirlos y habiendo aprobado todos los requisitos establecidos para la formación en Media Académica, la Institución Educativa Santa Teresa lo titulará como Bachiller Académico.

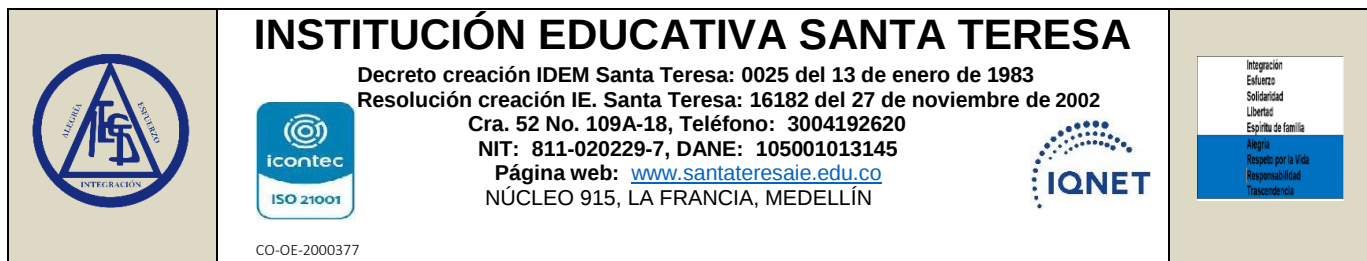
2.8.3.2.6.1. EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA GESTIÓN HUMANA

En la Institución Educativa Santa Teresa el 23 de marzo de 2015 inicia la Media Técnica Especialidad Comercio cuyo perfil profesional es TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE GESTIÓN HUMANA, operado para el grado 11 en el 2021 por Microempresas de Colombia y para el grado 10 es TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, operado por Sinergia.

Al finalizar este programa (grado 11º) el estudiante en la Media Técnica especialidad Comercio estará en capacidad, entre otros aspectos, de proveer un talento humano, documentar procesos y procedimientos administrativos, generar reportes de nómina y apoyar las actividades de salud ocupacional, desarrollando habilidades administrativas, destrezas en la solución de problemas y actitud de liderazgo.

El plan de trabajo en los grados 10º y 11º se realizará en módulos, durante 12 horas semanales, los cuales estarán inmersos en el Área de formación técnica: Procesos y Procedimientos Administrativos, sistemas de Información en el proceso de Gestión, Plan de Negocios (Emprendimiento), Desarrollo Humano, Comunicación asertiva y Tecnología de la Información, Nómina (prestaciones sociales) y Salud Ocupacional, Área de Formación Técnica en Proyecto Integrador: Proyecto de Emprendimiento Empresarial o Práctica Formativa

MEDIA TÉCNICA	DÉCIMO	UNDÉCIMO
FORMACIÓN TÉCNICA EN GESTIÓN HUMANA	10	10
FORMACIÓN TÉCNICA EN PROYECTO INTEGRADOR (PAI)	2	2



En el PLAN DE ESTUDIOS, se incluyeron dentro del Núcleo Común, las áreas transversales del nivel técnico en áreas como Matemáticas, Lengua Castellana, Ciencias Naturales, Ética y Valores y Tecnología, Informática y Emprendimiento.

El proceso inicia con la intención manifiesta por parte de la Institución Educativa, luego con la presentación de la estrategia, verificación de las condiciones en la Institución Educativa y aceptación de ésta, para continuar con el proceso. Se hace un análisis actual del P.E.I desde la articulación de Media Técnica, se recibe la orientación vocacional por parte del área de psicología y se continúa con la selección del programa bajo estudios previos. Se realiza un consenso institucional interno (Gobierno Escolar), aprobación con acta de Consejo Directivo, se obtiene la resolución 013989 de 17 de diciembre de 2014, por medio de la cual se autorizan algunas especialidades en el nivel de educación media técnica y se legalizan unos estudios a instituciones educativas oficiales del municipio de Medellín, por parte de la Secretaría de Educación de Medellín (SEM), se elabora el acta del Consejo Académico y asignación de Institución articuladora. Luego se procede a la sensibilización de los estudiantes con el programa de Asistencia en Gestión Humana y Desarrollo de Software, se matricula a los estudiantes al programa en el SIMAT, se empieza la ejecución de la formación y el seguimiento al proceso (Indicador de Permanencia) y finalmente se tendrá la evaluación general de la Media Técnica en la Institución Educativa, la promoción y graduación de grado 10º a grado 11º, la certificación de los estudiantes en grado 11º y la base de datos egresados desde la primera promoción de la Media Técnica.

2.8.3.2.6.2. EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA DESARROLLO DE SOFTWARE

Desde el 2019 se iniciaron los trámites ante la Secretaría de Educación de Medellín para solicitar la ampliación de la oferta de Media Técnica, lo cual se concretó a partir del Acta 7 del 29 de septiembre de 2020 y la expedición del Acuerdo Directivo 8 de la misma fecha que en su artículo 2 establece “Solicitar a la Secretaría de Educación de Medellín la ampliación de la oferta de Media Técnica a partir de 2021, especialidad Informática, programa Desarrollo de Software con la Institución Universitaria Pascual Bravo.”

A partir del 8 de marzo de 2021, con el docente articulado nombrado por la Secretaría de Educación de Medellín, se empezó a dictar la media Técnica en Desarrollo de Software, perfil profesional: TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN DESARROLLO DE SOFTWARE, cuyo operador, es la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Con la asesoría del Pascual Bravo se establecen las siguientes generalidades para el programa de la MT en Desarrollo de Software:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA Decreto creación IDEM Santa Teresa: 0025 del 13 de enero de 1983 Resolución creación IE. Santa Teresa: 16182 del 27 de noviembre de 2002 Cra. 52 No. 109A-18, Teléfono: 3004192620 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: www.santateresaie.edu.co NÚCLEO 915, LA FRANCIA, MEDELLÍN	
		
	CO-OE-2000377	

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN	
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:	
TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN DESARROLLO DE SOFTWARE	
Nivel de Formación	Técnico Laboral
Formación Teórica	336 horas, 7 Créditos académicos
Formación Práctica	336 horas, 7 Créditos académicos
Jornada	Presencial Diurna o nocturna según necesidades.
Horario	13:00 – 17:00
Requisitos de ingreso	Académicos: 9º de educación básica. Superar las pruebas de aptitud, motivación, interés y competencias mínimas de ingreso.
Normas a desarrollar	220501046. Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información 220501095. Diseñar la solución de software de acuerdo con procedimientos y requisitos técnicos 220501097. Implementar la solución de software de acuerdo con los requisitos de operación y modelos de referencia
Resultado de aprendizaje productiva	Aplicar en la resolución de problemas reales del sector del diseño e implementación de software, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias de la técnica laboral, asumiendo estrategias y metodologías de trabajo colaborativo, emprendimiento y autogestión.

CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIONES (CNO)

Sector	Ocupaciones En Ciencias Naturales, Aplicadas Y Relacionadas
Área Ocupacional	Ocupaciones Profesionales En Ciencias Naturales Y Aplicadas
Campo Ocupacional	Ocupaciones Técnicas en Informática y Computación.
Nombre de la ocupación según la CON	Técnicos de Sistemas
Programa	Técnico laboral en Auxiliar de Desarrollo de Software
Tipo de certificación	Certificado de Aptitud Ocupacional como: Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Desarrollo de Software
Nivel de la titulación C: Competencias en el desempeño de actividades que combinan actividades físicas e intelectuales, en algunos casos variadas y complejas, con relativo nivel de autonomía para su desempeño, por eso el técnico responde a políticas y procedimientos organizacionales bien sea como dependiente o independiente que orientan y dirigen su trabajo, que por lo general se desarrollará en contextos de espacios cerrados. Una vez culminado satisfactoriamente el programa Técnico laboral Auxiliar en Desarrollo de Software, las competencias que el estudiante adquiere, de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales, incluyen tres dimensiones:	

EL CONOCIMIENTO: Teorías, leyes, conceptos y enfoques que el estudiante de la media técnica debe saber sobre el objeto de estudio del programa, mediante los cuales adquiere conocimientos para desempeñarse en el mundo laboral con pertinencia y calidad.

EL DESEMPEÑO: Son las habilidades y destrezas cognitivas y motoras que le permiten aplicar los conocimientos en un contexto determinado, esto permite realizar actividades, prácticas y manualidades sobre los objetos técnicos, para que su funcionamiento sea adecuado y responda a las exigencias para las cuales fueron diseñados.

EL SER SOCIAL: Son los valores, actitudes y atributos personales que le permiten interrelacionarse con los demás sujetos o personas que intervienen en su vida laboral y la capacidad de adaptarse a la cultura organizacional de las empresas y la sociedad en general.

Estas competencias se desarrollan en los diferentes ambientes de aprendizaje de la institución tales como aulas, laboratorios, talleres que simulan el mundo real y o en sectores productivos reales, que les permita a los educandos adaptarse a los diferentes contextos laborales.

PERFIL DEL TÉCNICO LABORAL

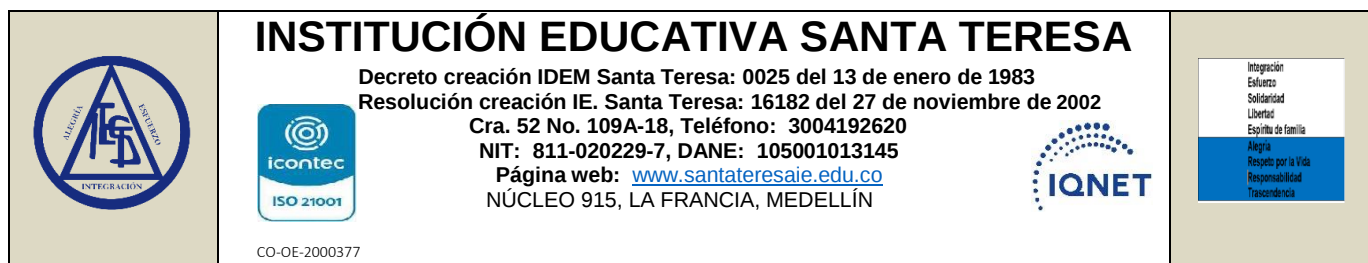
El egresado del Técnico Laboral Auxiliar en Desarrollo de Software está en capacidad de apoyar al programador de aplicaciones informáticas en el desarrollo, en las pruebas y en el mantenimiento de programas para computador, codificando instrucciones en lenguajes de programación.

- El egresado del Técnico Laboral en Desarrollo de Software está en capacidad de realizar todas o algunas de las siguientes funciones:
- Ayudar a desarrollar programas para computador o paquetes de software, según las especificaciones técnicas y aplicando principios, conceptos, métodos y prácticas de programación y desarrollo de sistemas informáticos aceptadas en las organizaciones.
- Cooperar en la planeación, evaluación, ejecución y dirección de proyectos informáticos.
- Asistir en la administración, control y evaluación de programas, proyectos y actividades propias del área.

- Apoyar el diseño operativo y el desarrollo de aplicativos informáticos y la implementación de dispositivos y equipos computacionales.
- Ayudar en la gestión y puesta en marcha de nuevos proyectos de software.
- Cooperar para probar e implementar programas para computador o paquetes de software.
- Contribuir para documentar programas para computador o paquetes de software, conforme a requerimientos y métodos aprobados.
- Apoya para mantener la funcionalidad de aplicaciones y programas informáticos, actualizándose de acuerdo a requerimientos especificados por las organizaciones.
- Prestar asistencia y solucionar problemas de los usuarios del software.
- Cooperar en la gestión de proyectos de investigación y desarrollo de software.
- Participar en la generación de empresas para el desarrollo de sistemas de información.
- Asistir en el diseño, implementación y administración de bases de datos.
- Colaborar en la administración de los recursos de hardware y software de su área de desempeño.

OCUPACIONES QUE PODRÁ DESEMPEÑAR

- Auxiliar en sistemas.
- Auxiliar en informática y computación.
- Auxiliar de programación.
- Asistente en administración de base de datos.
- Asistente en administración de página y sitios web.
- Auxiliar en administración de redes y sistemas.
- Asistente en administración de seguridad informática.
- Auxiliar en administración de sistemas informáticos.
- Asistente del consultor en seguridad informática.
- Auxiliar en servicios de software de tecnología.
- Asistente en integración y servicios técnicos.
- Asistente en desarrollo de aplicaciones y modernización.
- Apoyo en outsourcing de infraestructura tecnológica.
- Servicios de apoyo.



2.8.3.2.7. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

De acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente, el Sistema Institucional de Evaluación –SIE– es uno de los componentes del PEI, en la Institución el SIE se maneja como anexo, por tal razón en el presente documento se mencionan algunas generalidades, si se requiere una información más detallada, puede descargarse de la página institucional <https://santateresaie.edu.co/>

Acorde a lo planteado en nuestro modelo pedagógico, la Institución Educativa Santa Teresa, entiende la evaluación desde una perspectiva interdisciplinaria y como un proceso continuo de humanización, orientado al crecimiento de competencias para la vida, nuestro sistema está diseñado de conformidad con el Decreto 1290 de 2009 y se han realizado los ajustes de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1421 de 2017.

2.8.3.3. PROCESO DE APOYO CURRICULAR.

2.8.3.3.1. PROYECTOS INSTITUCIONALES.

Son actividades dentro del plan de estudios que, de manera planificada, ejercitan al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del estudiante. Cumplen la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores.

Tiene como referencia legal: Decreto 1122 de 1998 por el cual expiden normas para el desarrollo de la cátedra de estudios Afrocolombianos en todos los establecimientos de educación formal, con base en la Ley 70 de 1993, artículo 39. Decreto 366 de 2009 por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva. El decreto 1108 de 1994 por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. La Resolución 2343 de 1996 en relación con el diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo. La directiva ministerial N° 13 de 2003 sobre educación en tránsito y seguridad vial y la Ley 769 de 2002 en su artículo 56 sobre la misma materia. Resolución 4210 de 1996, sobre la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio. Ley 107 de 1994, en su artículo 1° exige para poder obtener el título de bachiller, haber cursado cincuenta horas de estudios constitucionales.

En la Institución se desarrollan los siguientes Proyectos:

- Proyecto de vida: Enfocado en los estudiantes y basado en los 8 hábitos para la gente altamente efectiva; direccionado por el área de educación en ética y valores.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA Decreto creación IDEM Santa Teresa: 0025 del 13 de enero de 1983 Resolución creación IE. Santa Teresa: 16182 del 27 de noviembre de 2002 Cra. 52 No. 109A-18, Teléfono: 3004192620 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: www.santateresaie.edu.co NÚCLEO 915, LA FRANCIA, MEDELLÍN   CO-OE-2000377	Integración Esfuerzo Solidaridad Libertad Espíritu de familia Alegría Respeto por la Vida Responsabilidad Transcendencia
---	---	--

- La protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales –PRAE-: Protección del medio ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, responsabilidad del área de ciencias naturales.
- Proyecto pedagógico de prevención y atención de desastres y emergencias -gestión del riesgo-: Enfocado en la prevención de desastres desde la identificación de los factores que puedan afectar a la comunidad educativa, la planeación, ejecución y seguimiento de estrategias pertinentes al contexto interno y externo de la institución.
- Cátedra de estudios afrocolombianos.
- Cátedra de emprendimiento
- Cátedra de la paz.
- El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica.
- Estudio de la constitución y la democracia (50 horas).
- Educación en tránsito y seguridad vial: Implementar acciones pedagógicas iniciales y permanentes en el marco de la educación para la movilidad segura.
- Servicio social de los estudiantes: Permitiendo a los estudiantes desde el grado 9° cumplir con el requisito de ley, a través de una práctica social, que los sensibilice y aporte a su formación integral.
- La educación sexual; prevención de la drogadicción: La educación sexual; estilos de vida saludables. área de matemáticas y tecnología, informática y emprendimiento, acompañante, profesional del programa de salud que interviene la institución.
- La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación de los valores humanos: Gobierno escolar, liderazgo, mediación, tramitación y resolución de conflictos y acompañamiento al consejo estudiantil en las actividades que emprendan durante el año, direcciona el área de ciencias sociales y acompaña profesional enviado por Secretaría de Educación y Secretaría de Salud
- Magia de la palabra: Desarrollar el hábito lector en los estudiantes convirtiendo la lectura en una actividad placentera y de libre elección. se dinamiza desde el área de humanidades - lengua castellana.
- Cátedra escolar de teatro y artes escénicas; el aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo: Es el aprovechamiento del tiempo libre; direccionado por las áreas de educación física y educación artística.
- Valores y pastoral: La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general, la formación en valores humanos.
- Bilingüismo: Pretende fortalecer y mejorar los niveles de competencia comunicativa del inglés como lengua extranjera, de los procesos de aprendizaje. área de humanidades – inglés.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA Decreto creación IDEM Santa Teresa: 0025 del 13 de enero de 1983 Resolución creación IE. Santa Teresa: 16182 del 27 de noviembre de 2002 Cra. 52 No. 109A-18, Teléfono: 3004192620 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: www.santateresaie.edu.co NÚCLEO 915, LA FRANCIA, MEDELLÍN   CO-OE-2000377	Integración Esfuerzo Solidaridad Libertad Espíritu de familia Alegría Respeto por la Vida Responsabilidad Transcendencia
---	---	--

2.8.3.3.2. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Su función es implementar el trabajo pedagógico y guiar o encauzar al estudiante en la práctica de la documentación, experimentación y observación, apartándolo de la repetición memorística.

En conformidad con el artículo 42 del Decreto 1860 y lo dispuesto en los artículos 138 y 141 de la Ley 115 de 1994, la Institución cuenta con el servicio de biblioteca escolar y bibliobanco.

La biblioteca se encarga del manejo y préstamo de material de consulta, además desarrolla unas actividades que fortalecen la calidad de la educación que se brinda y se compilan en un Proyecto llamado “TOPO LEE”, estas actividades son:

- Leer es un recreo
- Clip cuento
- Hazlo realidad
- Bibliovideo
- Cuentos para antes de dormir
- Día del idioma (ANUAL)
- Transversalización de actividades con las áreas
- Extensión a la Comunidad (la biblioteca presta servicio a la comunidad para realizar consulta en sala).
- Club origami
- Ambientación a la lectura (decoración mes a mes)

El bibliobanco presta los textos a los docentes para el trabajo de clase y a los estudiantes para trabajo dentro de la biblioteca.

Tanto la biblioteca como el bibliobanco tienen un reglamento de administración y uso de material.

2.8.3.3.3. ACTIVIDADES CURRICULARES.

El proceso acompaña el trabajo de las áreas y favorece el desarrollo de experiencias curriculares y extracurriculares a través de las salidas pedagógicas programadas a partir de los diferentes proyectos que se realizan en la Institución y que cuentan con una finalidad específica.

2.8.3.3.4. USO DE ÚTILES ESCOLARES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES.

El Consejo Directivo, será la única instancia encargada de aprobar las listas de implementos, uniformes, textos y útiles necesarios para el uso pedagógico que serán utilizados durante el año académico, en cada uno de los grados, éste será notificado mediante Acuerdo emanado del Consejo Directivo anualmente.

La Institución Educativa no generará exigencia para la adquisición de textos escolares, pero si promoverá en concordancia con la filosofía institucional la no fotocopia de estos y con ello promover el respeto por los derechos de autor.

Las listas de útiles escolares, textos e implementos que se usarán durante el año académico desde el primer día de clase para su uso pedagógico, tampoco será una exigencia y tampoco serán entregados al establecimiento educativo para su almacenamiento y posterior distribución a los estudiantes.

Por ningún motivo la Institución exigirá a los padres de familia la adquisición de útiles escolares de marca o proveedores definidos.

Desde el Consejo Académico se analiza y desde el Consejo Directivo se autorizará al rector para motivar en los docentes, estudiantes y padres de familia la adquisición de libros de lectura que permitan fortalecer las competencias y habilidades comunicativas y así contribuir al mejoramiento.

Los certificados de estudio deben entregarse gratuitamente a los estudiantes y sólo pueden cobrarse a los egresados y exalumnos.

En cuanto a las salidas pedagógicas, se aplica el mismo criterio, pueden incluirse como cobros voluntarios, sin impacto sobre los requisitos de aprobación de las áreas establecidos en el plan de estudios de la institución

2.8.4. GESTIÓN COMUNITARIA Y DE CONVIVENCIA

Esta gestión promueve en los miembros de la Comunidad Educativa la participación, prevención, convivencia, inclusión y permanencia. Se encuentra organizada en dos procesos: convivencia institucional y proyección a la comunidad.

Convivencia Institucional: en este proceso se organizan estrategias que permiten construir un clima de participación, diálogo, prevención, inclusión entre los miembros de la comunidad educativa, a partir de la construcción colectiva de unas normas contenidas en el Manual de Convivencia Escolar para desarrollar mecanismos de solución a los conflictos que se presentan al interior de la Institución y como proyección a la formación en convivencia ciudadana.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA Decreto creación IDEM Santa Teresa: 0025 del 13 de enero de 1983 Resolución creación IE. Santa Teresa: 16182 del 27 de noviembre de 2002 Cra. 52 No. 109A-18, Teléfono: 3004192620 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: www.santateresaie.edu.co NÚCLEO 915, LA FRANCIA, MEDELLÍN   CO-OE-2000377	Integración Esfuerzo Solidaridad Libertad Espíritu de familia Alegría Respeto por la Vida Responsabilidad Transcendencia
---	---	--

Proyección a la Comunidad: desde este proceso se pone a disposición de la Comunidad Educativa un conjunto de servicios para contribuir con su bienestar: servicio de psicología, servicios de restaurante escolar y vaso de leche.

2.8.4.1. PROCESO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL.

2.8.4.1.1. MANUAL DE CONVIVENCIA.

De acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente, el Manual de Convivencia Escolar es uno de los componentes del PEI, en la Institución el Manual se maneja como anexo, por tal razón en el presente documento se mencionan algunas generalidades, si se requiere una información más detallada, puede descargarse de la página institucional <https://santateresaie.edu.co/>

La convivencia pacífica se fundamenta en la convicción que cada persona tiene en su conocimiento, que el hacer parte de una comunidad implica la aceptación de unas reglas mínimas de convivencia. Esto se materializa en la creación de un ambiente educativo que favorece el ejercicio de las libertades y derechos fundamentales, en el cumplimiento de los deberes y el respeto por los derechos propios y de los demás.

En la Institución, la sana convivencia se manifiesta a través de la práctica de las normas establecidas en el Manual de Convivencia Escolar. En él, se encuentran los principios éticos, morales, sociales y culturales que orientan, corrigen y estimulan los comportamientos de las personas que conforman la Comunidad Educativa. Para su elaboración, se han tenido en cuenta, las disposiciones legales y la filosofía del Sistema Preventivo Salesiano que tiene como lema formar “Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”.

2.8.4.1.2. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

A partir de la Ley 1620 de 2013, Ley de Convivencia Escolar, que tiene por objeto contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación –Ley 115 de 1994-, mediante la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad, la prevención, mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes en los niveles educativos de preescolar, básica y media. Se reglamenta la definición de una ruta de atención clara y precisa para garantizar la sana convivencia escolar, el ejercicio y vivencia de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, además de la forma de atender y dar curso a las situaciones que en el diario acontecer de la escuela puedan presentarse.

La Ruta consta de los siguientes momentos: Promoción, Prevención, Atención, Seguimiento.

La Promoción: consiste en el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

La Prevención: conjunto de acciones encaminadas a prever de manera oportuna comportamientos que podrían afectar la aplicación efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar.

La Atención: reclama la asistencia oportuna de los miembros de la Comunidad Educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes.

El Seguimiento: consiste en hacer acompañamiento y evaluación de las acciones emprendidas frente a la promoción, prevención y atención; desarrollada por los actores e instancias competentes.

De igual forma la Ley hace referencia a la tipificación de las situaciones, así: Tipo 1, Tipo 2 y Tipo 3.

1. **Situaciones Tipo I:** Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que, en ningún caso, generan daños al cuerpo o a la salud.
2. **Situaciones Tipo II:** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (cyberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:
 - Que se presenten de manera repetida o sistemática.
 - Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
3. **Situaciones Tipo III:** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000.

2.8.4.2. PROCESO DE PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD.

2.8.4.2.1. ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN COMUNITARIA

Desde el Proyecto de Pastoral, que lideran diversos miembros de la Comunidad Educativa, se organizan anualmente grupos infantiles y juveniles, celebraciones religiosas, conmemoraciones de fiestas salesianas, donde los niños, jóvenes y adultos encuentran espacios de reflexión personal, de crecimiento y fortalecimiento humano y espiritual, de sano disfrute y encuentro con sus semejantes.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA Decreto creación IDEM Santa Teresa: 0025 del 13 de enero de 1983 Resolución creación IE. Santa Teresa: 16182 del 27 de noviembre de 2002 Cra. 52 No. 109A-18, Teléfono: 3004192620 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: www.santateresaie.edu.co NÚCLEO 915, LA FRANCIA, MEDELLÍN   CO-OE-2000377	Integración Esfuerzo Solidaridad Libertad Espíritu de familia Alegría Respeto por la Vida Responsabilidad Transcendencia
---	---	--

Los procesos liderados por la Alcaldía de Medellín a través de sus Secretarías y que se implementan en la Institución Educativa, también contribuyen para que la comunidad barrial sienta la Institución como suya. Los programas como Restaurante Escolar, Vaso de Leche, contribuyen al mejoramiento del nivel nutricional y a la calidad alimentaria de Los estudiantes.

La implementación de un servicio de asesoría psicológica en la Institución Educativa constituye uno de los vínculos más estrechos con la comunidad y tal vez, el más valioso recurso, en la atención de problemáticas familiares y personales, igualmente, es una fuente de ayuda para los padres de familia de nuestra Institución, quienes también pueden acceder a este servicio.

2.8.4.2.2. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES.

La institución en los últimos años se ha articulado a las siguientes instituciones: SIMPAD, MOVA, Red Papaz, INDER, y la Escuela del Maestro, para participar en programas y proyectos que permiten que los miembros de la Comunidad Educativa desarrollen el pensamiento Científico y adquieren Competencias Ciudadanas.

La Universidad EAFIT se vincula con el proceso educativo Institucional a través del programa “La Universidad de los Niños” e invita a la convocatoria para las Becas de Empleados EAFIT, teniendo la posibilidad de ser becados por la Universidad para cursar la carrera que deseen, en este momento, la Institución cuenta con más de 10 estudiantes que han podido gozar de este beneficio.

2.8.4.2.3. ESCUELAS PARA PADRES, MADRES DE FAMILIA Y CUIDADORES.

La educación como encargo social, compete a cuatro (4) escuelas sociales: la familia, la escuela como tal, la sociedad y los medios de comunicación. Ninguna de ellas, debe evadir la responsabilidad que le compete para la formación de hombres y mujeres con capacidad de reconocer sus realidades y transformarla como consecuencia de la educación recibida.

La Institución Educativa Santa Teresa, consciente de su responsabilidad viene implementando unas estrategias de trabajo con las familias (padres y estudiantes) que permitan crear o ampliar la comunicación, posibilitando así, un trabajo unificado para hacer frente a las problemáticas que aquejan a nuestros niños y jóvenes.

¿Cómo se hace?

Realizamos unos encuentros con estudiantes y padres de familia en los que se propone pensar y construir la “función” de ser padres y ser hijos, como lugares de responsabilidad recíproca. Estos encuentros se planean y realizan cada año en una experiencia de grupo (con fechas específicas por grados), generando como estrategia la participación directa de los asistentes. Este espacio se abre alrededor de un tema intencionado que motiva el encuentro para el diálogo y la reflexión de vivencias familiares.

Es por ello que para nosotros la propuesta pasa de nombrarse Escuela de Familia y no simplemente escuela de padres.

3. PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES

Los factores de riesgo Psicosocial en la Institución, hacen referencia a las condiciones que se encuentran presentes en las situaciones escolares y que están directamente relacionadas con las características ambientales (agentes físicos, químicos, biológicos y humanos), con la organización, los procedimientos y métodos de trabajo, las relaciones entre estudiantes y profesores, el contenido de las áreas y la realización de las tareas académicas y pedagógicas, que puedan afectar psicológicamente y fisiológicamente la salud del estudiante y su desempeño integral.

Los docentes y directivos de la institución acompañan a los estudiantes en la prevención de estos riesgos, buscan el apoyo de los psicólogos para casos especiales y acogen los programas que, esporádicamente, son ofrecidos por las Secretarías del Municipio.

3.1. SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y SUS EFECTOS

Son todas aquellas sustancias que tienen un efecto de alteración sobre el sistema nervioso central (SNC) y modifican su funcionamiento.

Las sustancias psicoactivas se dividen en cuatro grupos:

Depresores: disminuyen el nivel de funcionamiento del sistema nervioso central (SNC). El síndrome de abstinencia después del uso programado de depresores del SNC puede causar complicaciones. Dentro de este grupo se encuentran:

- Alcohol, Narcóticos (el opio, la morfina y la heroína), Inhalables (gasolina, acetona, pegantes)

Estimulantes: sustancias que aumentan la agudeza psicológica y la capacidad física. Utilizadas por deportistas para soportar mejor el esfuerzo, estudiantes para permanecer despiertos o personas que usan alcohol o píldoras para dormir, para contrarrestar estos efectos. Los principales estimulantes son:

- La cocaína
- El bazuco
- Las anfetaminas
- La cafeína

Alucinógenos: sustancias que tienen la capacidad de producir alteraciones en la percepción. La mayor parte de ellas son de origen vegetal, pero desde hace unos 30 años producen en los países industrializados. Algunos alucinógenos son:

- Los hongos mágicos
- El yahé (producto de la mezcla de varias plantas que se encuentran en las selvas colombianas)
- LSD (es la abreviatura de “ácido lisérgico” extraído de un hongo de centeno)
- Peyote

Sustancias mixtas: producen efectos combinados, es decir, pueden disminuir o acelerar el nivel de funcionamiento del sistema nervioso central. Dentro de este grupo encontramos:

- La marihuana
- El éxtasis
- Tuci

El consumo habitual de las diferentes sustancias psicoactivas, alteran el funcionamiento del cuerpo, el estado de ánimo, la conducta y en consecuencia la relación con el mundo entero.

3.2. PROCEDIMIENTO O RUTA PARA ATENDER UN CASO DE CONSUMO DE SUSTANCIAS SICOATIVAS

1. Identificación o sospecha presuntiva del consumo.
2. Análisis de la situación en coordinación de convivencia.
3. Remisión a rectoría.
4. Comunicación y diálogo padres de familia o acudientes.
5. Remisión al Comité de Convivencia para definir la acción correctiva.

3.3. PROCEDIMIENTO O RUTA PARA ATENDER UN CASO DE PORTE DE SUSTANCIAS SICOATIVAS

1. Identificación o sospecha presuntiva del porte de sustancias psicoactivas.
2. Análisis de la situación en coordinación de convivencia.
3. Remisión a rectoría.
4. Comunicación y diálogo padres de familia o acudientes.
5. Remisión al Comité de Convivencia para definir la acción correctiva.
6. Remisión a atención psicológica institucional (programa MIAS)
7. Notificación a instancias judiciales en caso de ser necesario.

4. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Según la Ley 1542 de 2012 la violencia intrafamiliar es cualquier abuso de poder por parte de un miembro de la familia sobre otro. Este abuso Incluye maltrato físico, psicológico o de cualquier otro tipo. Se considera que existe violencia intrafamiliar en un hogar, si hay una actitud violenta repetitiva, no por un solo hecho aislado; es tipificado como delito en el artículo 229 de la Ley 599 de 2000, (actual Código Penal).

La víctima de violencia intrafamiliar es cualquier persona considerado cónyuge del agresor o que haya convivido de alguna manera con él. Así, podría ser hacia un conviviente actual o ex pareja, entre padres de un hijo común, o hacia un pariente consanguíneo hasta el tercer grado. Además, es importante destacar que dentro de la violencia intrafamiliar están considerados el maltrato infantil, la violencia hacia el adulto mayor, hacia minusválidos y entre cónyuges. En este último tipo de maltrato el más común es de parte de los hombres hacia las mujeres; sin embargo, existen también algunos casos de violencia de mujeres hacia hombres.

Los tipos de actos considerados como parte de la violencia intrafamiliar son golpes o incidentes graves, insultos, manejo económico, amenazas, chantajes, control de actividades, abuso sexual, aislamiento, prohibición de trabajar fuera de la casa, abandono afectivo, humillación y no respeto de opiniones. Todos estos tipos de maltratos se pueden clasificar en físicos, si se atenta contra el cuerpo de la otra persona: psicológicos, si existe el intento de causar miedo, la intimidación o cualquier tipo de insulto, descalificación o intento de control; sexuales, si hay un acto sexual impuesto o en contra de la voluntad de la víctima; y económicos, si no se cubren las necesidades básicas de la persona.

Se considera que si en una pareja o familia, con menos de cinco años de convivencia, ha habido al menos 3 ocasiones de agresión, esa pareja o familia puede estar viviendo violencia intrafamiliar. Como una manera de reconocer si una persona es violenta, se debe identificar si la persona no es capaz de controlarse en una situación de diferencias de opinión. Si la persona reacciona con gritos o golpes para defender su postura, entonces se puede hablar de un agresor.

Los factores que se consideran como causas de una persona sea violenta, se asocian principalmente al aspecto psicológico y al social, generalmente no tiene capacidad de autocontrol y actúa impulsivamente. Lo anterior puede deberse a experiencias infantiles de violencia que dejaron secuelas en el individuo; también existe la posibilidad de que sea causa de la presión social y el estrés. Los asuntos económicos también pueden ser una causa de la tensión que genera violencia. Una teoría afirma que cuando algunos hombres no son capaces de generar suficientes ingresos para mantener a su familia, surge en ellos una actitud violenta para demostrar hombría de esa manera, no habiendo podido hacerlo de la otra. Otra teoría también expone que mientras más equilibrado sea el poder del hombre y de la mujer en la familia, o el nivel de preparación de ambos, hay menos riesgo de violencia intrafamiliar.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA Decreto creación IDEM Santa Teresa: 0025 del 13 de enero de 1983 Resolución creación IE. Santa Teresa: 16182 del 27 de noviembre de 2002 Cra. 52 No. 109A-18, Teléfono: 3004192620 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: www.santateresaie.edu.co NÚCLEO 915, LA FRANCIA, MEDELLÍN   CO-OE-2000377	Integración Esfuerzo Solidaridad Libertad Espíritu de familia Alegría Respeto por la Vida Responsabilidad Transcendencia
---	---	--

Otros factores que influyen son: el consumo excesivo de alcohol, enfermedades mentales, autoritarismo y otros.

4.1. PROCEDIMIENTO PREVENTIVO PARA ATENDER UN CASO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

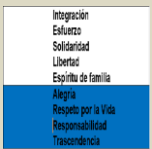
1. Identificación o sospecha presuntiva del maltrato.
2. Análisis de la situación en coordinación de convivencia.
3. Remisión a rectoría.
- 4.
5. Comunicación y diálogo padres de familia o acudientes.
6. Remisión al Comité de Convivencia para definir la acción correctiva.
7. Remisión a atención psicológica institucional (programa MIAS)
8. Notificación a instancias judiciales en caso de ser necesario.

4.2. RUTA EN CASO DE VIOLENCIA SEXUAL

1. Si se tiene conocimiento del evento dentro de las 72 horas siguientes, remitir al servicio de urgencia de salud. En este caso, la entidad de salud que atienda el caso, tiene la responsabilidad de reportar a las autoridades competentes (ICBF, Fiscalía)
2. Cuando se tiene conocimiento del evento después de las 72 horas siguientes, se reporta a una de las siguientes entidades:
 - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- teléfono 141
 - Centro de Atención Investigación a las Víctimas de delitos Sexuales –CAIVAS-Teléfono. 3852600
 - Comisaría de Familia.
 - Policía de infancia y adolescencia. Teléfono 123

Observaciones.

1. Quien reporte, debe tomar el número de radicado para realizar seguimiento
2. Si el presunto agresor vive bajo el mismo techo que la presunta víctima, el caso se debe reportar a la Comisaría de Familia

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA Decreto creación IDEM Santa Teresa: 0025 del 13 de enero de 1983 Resolución creación IE. Santa Teresa: 16182 del 27 de noviembre de 2002 Cra. 52 No. 109A-18, Teléfono: 3004192620 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: www.santateresaie.edu.co NÚCLEO 915, LA FRANCIA, MEDELLÍN   CO-OE-2000377	
---	---	---

Es de anotar que el papel de la Comisaría de Familia es brindar una cobertura en la atención de los casos de maltrato infantil, abuso sexual y conflicto familiar, realizando ciclos de capacitación dirigido a directivo, docentes, padres de familia y estudiantes, a través de talleres, conferencias, charlas, entre otros, lo anterior con el objeto de instruir a los diversos agentes educativos en la detección, atención y prevención del maltrato infantil, la violencia intrafamiliar, igualmente, proporcionar metodologías que garanticen la apropiación de herramientas y estrategias para el abordaje de los casos de maltrato familiar y sensibilizar el corazón, el pensamiento y la acción de los miembros de la comunidad educativa en defensa de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes la protección y restablecimiento de sus derechos y debe coordinar con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, adaptando la medida pertinente, con carácter de urgencia y provisionalidad y deberá remitir el expediente al funcionario competente al día hábil siguiente para que siga conociendo del mismo.

5. USOS DEL UNIFORME PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS CURRICULARES

El no uso del Uniforme o uso indebido no es causal de negación de cupo y/o desescolarización del estudiante, pero si se exigirá a los padres de familia notificar por escrito las causales de la no tenencia o porte del uniforme, buscando ir en armonía con la filosofía de la Institución “Formar Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”, y con ello afianzar el “Formar en Serio y no en Serie”.

La Institución Educativa no exigirá a los padres de familia adquirir para los uniformes de sus hijos prendas exclusivas o de marca definida.

La Institución Educativa, no tiene previsto motivar variaciones en los uniformes y en el caso específico de los que deseen realizar el tránsito de género será ajustado a la ley que para este caso esté definida.

6. EQUIDAD DE GÉNERO

La equidad de género consiste en estandarizar las oportunidades existentes para repartirlas de manera justa entre ambos sexos. Los hombres y las mujeres deben contar con las mismas oportunidades de desarrollo. El Estado, por lo tanto, tiene que garantizar que los recursos sean asignados de manera simétrica.

Atendiendo a estas concepciones la Institución Educativa Santa Teresa proyectará todo su apoyo desde todas las dimensiones a aquellos estudiantes que desde esta perspectiva promuevan el tránsito de género, garantizando inviolablemente todos sus derechos fundamentados en ley.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA Decreto creación IDEM Santa Teresa: 0025 del 13 de enero de 1983 Resolución creación IE. Santa Teresa: 16182 del 27 de noviembre de 2002 Cra. 52 No. 109A-18, Teléfono: 3004192620 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: www.santateresaie.edu.co NÚCLEO 915, LA FRANCIA, MEDELLÍN   CO-OE-2000377	Integración Esfuerzo Solidaridad Libertad Espíritu de familia Alegría Respeto por la Vida Responsabilidad Transcendencia
---	---	--

7. MATERIALES EDUCATIVOS

En cuanto a las listas de materiales educativos, que incluyen útiles, uniformes y textos, la institución se apoya en la Ley 1269 que establece que, los establecimientos educativos deberán entregar a los padres de familia en el momento de la matrícula, la lista completa de materiales escolares, la cual debe estar previamente aprobada por el Consejo Directivo.

La Institución Educativa no exige que las familias entreguen los materiales educativos para almacenarlos. Tampoco establece marcas para los materiales educativos como útiles, uniformes y textos, ni proveedores.

Respecto al uniforme escolar, se tiene establecido dentro del Manual de convivencia la regulación y como utilizarlos, sólo se exige un uniforme para el uso diario y otro para actividades de educación física, recreación y deporte y no se tiene como causal perder el cupo por la no tenencia o asistencia del estudiante al establecimiento educativo con dicha prenda y se pacta con los padres fechas para asistir o en su defecto se apoya otorgándolo del banco de uniformes del colegio.

En cuanto a los textos, la institución tiene establecido para promover la lectura en el marco del proyecto Magia de la palabra solicitar hasta tres libros de lectura por área con fundamento de la autonomía otorgada por la Ley 115 de 1994 para definir su currículo.

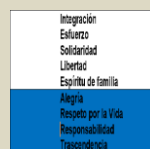


INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA

Decreto creación IDEM Santa Teresa: 0025 del 13 de enero de 1983
Resolución creación IE. Santa Teresa: 16182 del 27 de noviembre de 2002
Cra. 52 No. 109A-18, Teléfono: 3004192620
NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145
Página web: www.santateresaie.edu.co
NÚCLEO 915, LA FRANCIA, MEDELLÍN



CO-OE-2000377



8. MAPA DE INTERACCIÓN ENTRE GESTIONES

